

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 74^a, en martes 7 de septiembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:52)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA; Y
SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, JUAN PABLO LETELIER
MOREL Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTES
ACCIDENTALES*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4140
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4140
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4140
IV. CUENTA.....	4140
Acuerdos de Comités.....	4149

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud (12.527-11) (se aprueba en general y en particular)... 4150

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (11.174-07) (se rechazan las enmiendas de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta)..... 4160

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) (queda pendiente la discusión en particular)..... 4176

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 4196

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y el decreto ley N°321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, con el objeto de determinar mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (14.090-07, 14.091-07, 14.092-07 14.100-07 y 14.121-07, refundidos).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para hacer aplicables las normas sobre despenalización del aborto a toda persona con capacidad de gestar (14.074-34).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de prohibir la venta de teléfonos y dispositivos móviles con obsolescencia programada (12.226-03).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en que se desempeñan (13.240-13).
- 5.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (13.731-11).
- 6.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (11.174-07).

- 7.– Informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía; de la Comisión de Seguridad Pública, y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (13.941-17).
- 8.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (14.002-13).
- 9.– Moción de los Senadores señora Aravena y señores Castro, Chahuán, Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en materia de sanciones de patrocinios falsos o adulterados (14.566-06).
- 10.– Moción de los Senadores señor Letelier y señoras Goic y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de nuevo horario de cierre para el comercio y la atención al público, con las excepciones que indica (14.567-13).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz y Órdenes y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh y Quinteros, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República instruir al Ministerio de Salud para que se dispongan los recursos humanos, administrativos y financieros, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que permitan concretar la implementación de la categoría “mediana complejidad” en el Hospital de Puerto Aysén (S 2.206-12).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Sabat y Órdenes y señor Latorre y señoras Allende, Carvajal, Goic, Provoste, Rincón, Muñoz, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Montes, Navarro, Prohens, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, adopte las medidas de ayuda para el pueblo afgano que se indican, producto de la crisis humanitaria que vive este país (S 2.207-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro del Interior y Seguridad Pública subrogante, señor Juan Francisco Galli Basili, y telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las sesiones 68ª y 69, ordinarias, y 70ª, especial, en 24, 25 y 26 de agosto de 2020, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes del señor Vicepresidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley N° 17.798, sobre

Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-0 y 13.565-07, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N°s N° 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín

N° 13.885-06).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

-El que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletín N° 14.123-07).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).

-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Bo-

letín N° 14.137-05).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece

técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-El que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

—Se tienen presentes las calificaciones y los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que aprobó el proyecto de ley que modifica el Código Penal para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, con el objeto de determinar mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletines N°s 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07 14.100-07 y 14.121-07, refundidos) (urgencia calificada de "simple").

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para hacer aplicables las normas sobre despenalización del aborto a toda persona con capacidad de gestar (Boletín N° 14.074-34).

—**Pasa a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.**

Con el tercero, da cuenta que tomó conocimiento de la decisión del Senado de declarar inadmisibile el proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponde, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de COVID-19 (Boletín N° 14.257-11), e informa los diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el cuarto, informa que aprobó el pro-

yecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de prohibir la venta de teléfonos y dispositivos móviles con obsolescencia programada (Boletín N° 12.226-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el quinto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en que se desempeñan (Boletín N° 13.240-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el sexto, informa que ha aprobado el proyecto de ley del Senado que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (Boletín N° 13.731-11), con una enmienda.

—**Queda para tabla.**

Con el séptimo, pone en conocimiento que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que permite requerir la suspensión de la evaluación docente por el año 2021, debido a la pandemia mundial de COVID-19 (Boletines N°s 14.226-04, 14.298-04 y 14.300-04, refundidos).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el último, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en relación con el destino de los dineros de fondos mutuos o fondos de inversión no cobrados por los respectivos partícipes (Boletín N° 13.801-05).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Adjunta copia de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11058-21-INA, Rol N°

11065-21-INA, Rol N° 11076-21-INA, Rol N° 11079-21-INA, Rol N° 11087-21-INA, Rol N° 11140-21-INA, Rol N° 11095-21-INA, Rol N° 11163-21, Rol N° 11168-21, Rol N° 11184-21, Rol N° 11200-21, Rol N° 11214-21, Rol N° 11227-21).

-la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11343-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 11650-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11667-21 INA Rol N° 11689-21 INA, Rol N° 11724-21 INA, Rol N° 11728-21 INA, Rol N° 11748-21 INA, Rol N° 11694-21 INA, Rol N° 11738-21 INA, Rol N° 11722-21 INA, Rol N° 11721-21 INA, Rol N° 11747-21 INA

-artículo 4°, N° 2, de la Ley 20.720 (Rol N° 11685-21 INA).

-artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 11580-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Subsecretario de Hacienda

Remite información, a solicitud del Honorable Senador señor Guillier, relativa a las medidas que se adoptarán para otorgar el aporte estatal indicado a la totalidad de los pescadores artesanales, buzos y armadores.

Del señor Superintendente de Pensiones

Informa petición de la Honorable Senadora señora Sabat, sobre cotizaciones previsionales impagas del empleador que señala.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Contesta inquietud del Honorable Senador

señor Huenchumilla, acerca de la actual situación del tratamiento de las aguas servidas en la comuna de Temuco y del número de comunas de la Región de La Araucanía que cuentan con sistemas tratamiento de aguas servidas.

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Allende, respecto de la cantidad de personas que se encuentran con deudas de servicios básicos, meses promedio de deuda y cuántos se han acogido a beneficios.

A la misma señora Senadora, informa acerca del nivel de regulación y fiscalización que se realiza a los laboratorios químicos para evitar que se viertan desechos químicos al alcantarillado público.

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Navarro, sobre medidas de resguardo y seguridad del traslado de lodos de empresa que individualiza.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Informa consulta del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la posibilidad de efectuar una fiscalización al proyecto del conjunto habitacional Los Jazmines, en la comuna de Valdivia.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Reitera respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, relacionada con la infraestructura presente en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado que pertenezca a cualquier cuerpo sindical de los trabajadores de la institución, o al Servicio de Bienestar.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de

adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (Boletín N° 13.941-17).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (Boletín N° 14.002-13).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro, Chahuán, Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en materia de sanciones de patrocinios falsos o adulterados (Boletín N° 14.566-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señor Letelier y señoras Goic y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de nuevo horario de cierre para el comercio y la atención al público, con las excepciones que indica (Boletín N° 14.567-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz y Órdenes y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh y Quinteros, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Salud para que se dispongan los recursos humanos, administrativos y financieros, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que permitan concretar la implementación de la categoría “mediana complejidad” en el Hospital de Puerto Aysén (Boletín N° S 2.206-12).

De los Honorables Senadores señoras Sabat y Órdenes y señor Latorre y señoras Allende, Carvajal, Goic, Provoste, Rincón, Muñoz y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Montes, Navarro, Prohens, Quintana y Soria, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, adopte las medidas de ayuda para el pueblo afgano que se indican, producto de la crisis humanitaria que vive este país (Boletín N° S 2.207-12).

—Quedan para ser votados, en su oportunidad.

Comunicación

De los Honorables Senadores señores Bianchi, Guillier y Navarro, mediante la cual comunican que han conformado el Comité de Senadores Independientes, y señalan que sus representantes serán los Honorables Senadores señores Bianchi y Navarro.

—Se toma conocimiento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En estos momentos ha llegado a la Mesa una Cuenta agregada, Presidenta.

Oficio de la Cámara de Diputados

Comunica que ha rechazado la propuesta formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07, refundidos), salvo en lo relativo al numeral 1 del artículo único, que propone agregar un inciso final en el artículo 268 sexies, el que fue aprobado.

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sobre la Cuenta, Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidenta.

Quería solo consultar sobre lo último que informaron respecto de que se había rechazado el informe de la Comisión Mixta, pero que se aprobó una parte. Me gustaría que nos clarificaran. Los informes de Comisión Mixta se votan en un solo acto. Por tanto, se aprueba o se rechaza; entiendo que uno no puede dividir la votación.

Sería bueno precisar qué es lo que ocurrió.

Entonces, pido que nos puedan clarificar aquello.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Vamos a pedir al Secretario que informe. Pero entiendo que es solo la parte que se aprobó la que se comunica al Presidente, y este debería resolver si va a insistir o no.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, en cuanto a la tramitación

del proyecto hay que recordar que el Senado aprobó una de las propuestas que hizo la Cámara, y esta, cuando se pronunció, la rechazó. A la inversa, ocurrió lo mismo con las propuestas aprobadas por la Cámara, que el Senado rechazó.

En consecuencia, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen de este proyecto, va a remitir el oficio al Ejecutivo para efectos de que comunique si va a hacer uso del mecanismo de la insistencia.

Eso es, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, quiero solicitar un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta el 20 de septiembre, a las 12 horas, al proyecto de ley que regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente (boletín N° 13.892-11).

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala el 20 de septiembre como nuevo plazo para presentar indicaciones?

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Alguien más respecto de la Cuenta?

¿Senador Insulza, está pidiendo la palabra?

¿No?

¿La Senadora Órdenes?

El señor INSULZA.— Sí, pedí la palabra, Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Quería explicar que

lo que pasó con la Comisión Mixta en la Cámara de Diputados es exactamente lo contrario a lo que ocurrió en el Senado. Aquí aprobamos el informe de la Comisión Mixta en su totalidad. En realidad, era solo un artículo, que rebajaba la pena para quienes cometían delitos de incendio sin resultado grave para las personas que podían estar ahí. Eso lo rechazó la Cámara. Por tanto, esa parte del proyecto se cae.

Al mismo tiempo, nosotros ya habíamos rechazado la modificación al artículo 268, que ahora aprobó la Cámara de Diputados, pero como ya estaba rechazado por el Senado, también queda afuera.

Entiendo que el Presidente de la República, entonces, va a promulgar el proyecto de ley como fue aprobado en la Cámara y en el Senado, sin estas dos enmiendas.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero solicitar la autorización de la Sala para que la Comisión de Medio Ambiente analice en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos (boletines N°s 12.407-12 y 12.821-12), con urgencia calificada de “suma”.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Senadora Órdenes en el sentido de tramitar en general y en particular ambos boletines.

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador

Montes, y luego los Senadores Latorre y Letelier.

Senador Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Quiero solicitar que el proyecto de ley de juntas de vecinos, que hace ya casi dos años fue enviado para el tratamiento en Comisiones unidas de Gobierno y de Vivienda, quede solo en la primera, de manera de que pueda tramitarse con mucha mayor celeridad.

Presido la Comisión de Vivienda, y en algún momento discutimos esto, pero probablemente la Comisión de Gobierno podría procesarlo con cierta rapidez.

El país necesita modernizar, actualizar y vitalizar las juntas de vecinos.

Propongo el acuerdo de la Sala para esos efectos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

El señor GUILLIER.— De acuerdo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así se acuerda.

¡Está muy feliz la Senadora Ebensperger...!

El señor MONTES.— ¡Ella es la promotora...!

tante dar el debate político.

De lo contrario, si no hubiese disposición pronto, pido que la Sala pueda autorizar la tramitación en particular en alguna de las tres Comisiones y ahí presentar las indicaciones, porque hay varias Senadoras y varios Senadores que han formulado ideas de indicaciones para mejorar el proyecto. Y se podría dar ese debate en particular en alguna de las Comisiones para avanzar en la tramitación y luego traer una propuesta a la Sala.

Planteo cualquiera de las dos alternativas. Pero me parece importante darle curso a ese debate, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Latorre, tomamos nota de la petición.

Estábamos revisando acá. La iniciativa quedó en estado de tabla. Este proyecto entró, junto con otros dos más de los cuales se dio cuenta el día de hoy, en el lugar setenta y algo. Debemos tener acuerdo para poder moverlo de ese lugar. Podríamos revisar en Comités el viernes la posibilidad de acoger la solicitud que usted nos hace en el sentido de que vaya a la discusión en particular a una de las Comisiones.

Así que tomamos nota y lo abordaremos el próximo viernes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Se dio cuenta recién de que ya están disponibles los informes de las tres Comisiones que abordaron la idea de legislar acerca del proyecto de ley de indulto: la Comisión de Derechos Humanos, la de Seguridad y, últimamente, la de Constitución.

Por lo tanto, solicito que pudiéramos fijar una fecha próxima para abordar en Sala el debate de la idea de legislar, dado que la próxima semana es regional y, además, se han restringido las sesiones de los días jueves respecto de mociones parlamentarias. Creo que es impor-

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, la semana pasada, o antepasada, se dio cuenta de un proyecto presentado en forma transversal, y en acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, para suspender la implementación de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales. Esto tiene que ver con la ley de agua potable rural.

Es urgente -¡urgente!- que podamos prorrogar la implementación. Son como cuatro o cinco artículos de la ley.

Se decidió mandar el proyecto a Comisiones unidas de Obras Públicas y de Recursos Hídricos.

Pido que se pueda revisar aquello.

No hay una discusión de recursos hídricos en esta ley. Es un tema de trámites para implementar, para hacer asambleas, etcétera, de los APR, y es algo que depende del MOP.

Solicito que solo vaya a la Comisión de Obras Públicas.

Si hay insistencia de verlo en Recursos Hídricos, bueno, ¡será! Pero la verdad es que no es necesario. La iniciativa busca solo postergar la puesta en marcha de algunos artículos que no se pueden implementar por causa de la pandemia.

Quiero reiterar que es urgente para los más de dos mil comités y cooperativas de agua potable rural que se haga esta postergación.

Por eso, pido que se tome el acuerdo de que vaya solo a la Comisión de Obras Públicas. Si los colegas de Recursos Hídricos lo quieren ver, que puedan estudiar de qué se trata la modificación. Pero son acciones muy simples para que se viabilice la ley. No toca el tema de recursos hídricos en lo más mínimo. Son procesos burocráticos de fijación de tarifa, de asambleas que tienen que realizarse, etcétera.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Se toma nota de su solicitud.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Alguien más sobre la Cuenta?

¿Nadie más?

Quiero pedir -perdón que hable desde la testera- que me pudieran incorporar en el proyecto de acuerdo que solicita instruir al Ministerio de Salud para que se dispongan los recursos humanos, administrativos y financieros, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que permitan concretar la implementación de la categoría de mediana complejidad en el Hospital de Puerto Aysén.

Solicito que, por favor, me incluyan entre

los firmantes.

Por eso pedí disculpas por decirlo desde acá y no bajar.

¿Alguien más sobre la Cuenta?

¿No?

Okay.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 3 de septiembre del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 7 de septiembre del presente el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud (boletín N° 12.527-11).

2.— Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 7 de septiembre en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

3.— Tratar en primer, segundo y tercer lu-

gar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 8 de septiembre del año en curso los siguientes asuntos:

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (boletines N^{os} 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 18.290, de Tránsito, para aumentar la sanción por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (boletines N^{os} 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, refundidos).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Rincón y Goic y señores De Urresti, Harboe y Huenchumilla, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales sobre endeudamiento y derechos del consumidor (boletín N^o 13.020-03).

4.- Se tomó conocimiento del oficio de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31 de agosto de 2021, mediante el cual comunica que, en sesión celebrada en igual fecha, dicha instancia recibió la renuncia a la condición de miembro titular de la misma del Honorable Senador señor Navarro, renuncia que la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Castro, Montes, Sandoval y Soria, resolvió no aceptar, ante lo cual se solicita a la señora Presidenta del Senado realizar las gestiones tendientes a dar solución a la situación consignada.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Señor Secretario, pasamos al tratamiento de la tabla.

V. FÁCIL DESPACHO

PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL EN ÁMBITO DE ATENCIONES DE SALUD

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde discutir en Fácil Despacho el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud, con informe de la Comisión de Salud.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 12.527-11) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley, conforme a lo que expresa la referida moción, tiene por objeto llenar un vacío en nuestra legislación mediante la incorporación de disposiciones que pretenden prevenir y sancionar situaciones de acoso sexual que se puedan cometer en un contexto de atención médica, conductas que, hasta ahora, han sido tratadas en los ámbitos laboral y educacional y en regulaciones internas de algunos establecimientos de salud.

La Comisión de Salud hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, y propone a la Sala conocerlo y considerarlo del mismo modo.

Deja constancia, además, de que el proyecto en estudio no contiene normas que requieran un *quorum* especial de aprobación o que afecten la organización o atribuciones de los tribunales de justicia.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Goic y Van

Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones unánimes que se consignan en su informe.

El texto que la Comisión de Salud propone aprobar en general y en particular se transcribe en las páginas 29 y siguientes de su informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, antecedentes que también se encuentra disponible en la plataforma informática de esta sesión y han sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La Señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Los autores de este proyecto son las Senadoras señoras Carolina Goic y Jacqueline Van Rysselberghe y los Senadores señores Francisco Chahuán, Guido Girardi y Rabindranath Quinteros.

Esta iniciativa es de artículo único, por lo cual la Comisión la discutió en general y en particular, y propone a la Sala que sea considerada del mismo modo.

El objetivo del proyecto es velar por el respeto de la dignidad y libertad de las personas, procurando evitar y sancionar conductas de acoso sexual en contextos de atención médica.

Esta iniciativa de ley viene a llenar un vacío en nuestra legislación mediante la incorporación de disposiciones que pretenden prevenir y sancionar estas conductas, que hasta ahora han sido tratadas en los ámbitos laboral y educacional y en regulaciones internas de algunos establecimientos de salud.

Se considerará conducta de acoso sexual en contextos de atención médica el que algún funcionario o trabajador integrante del equipo de salud, sean estos directivos, profesionales, téc-

nicos, auxiliares o administrativos, en el marco de un procedimiento de salud o en razón del ejercicio del cargo o función en un establecimiento de salud, público o privado, realice por cualquier medio actuaciones, comportamientos o requerimientos de carácter sexual, implícitos o explícitos, que amenacen o afecten la dignidad, la honra y la integridad del paciente o usuario.

Les pido a los colegas un poquito de silencio, por favor.

El acoso sexual ha sido definido como una forma de discriminación que afecta principalmente a las mujeres y que vulnera sus derechos humanos. Se caracteriza por conductas no consentidas que constituyen agresiones o coerciones contra la mujer, que involucran una discriminación y un atentado contra su dignidad y que tienen repercusiones psicológicas graves sobre las víctimas.

Se debe recordar que Chile ha suscrito la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ambos instrumentos internacionales están incorporados a nuestro ordenamiento constitucional, en virtud de lo que dispone el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución Política de la República.

Observamos que en el derecho nacional diversas leyes se ocupan del acoso sexual. El problema del acoso ha sido enfrentado en torno a las relaciones que se dan en los ámbitos laboral y educacional, pero no en el de la salud.

En este último, la relación que se produce entre el médico y su paciente, que se encuentra en un estado de necesidad, es asimétrica, lo que lo coloca en una situación especial de vulnerabilidad. Tal asimetría en la relación hace que en este contexto las conductas de acoso sexual tengan una connotación más grave que en otro tipo de situaciones.

Por los argumentos señalados, los autores de la moción proponemos un proyecto de ley

que incorpora en nuestra legislación disposiciones que tienen por objeto prevenir y sancionar situaciones de acoso sexual que se puedan cometer en ámbitos de atenciones de salud.

El proyecto está conformado por un artículo único, que, mediante dos numerales, modifica los artículos 5° y 35 de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, y por un artículo transitorio.

El mencionado artículo 5° consagra el derecho de las personas a recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia de su atención de salud. El inciso segundo desarrolla las obligaciones que los prestadores deben cumplir para el cabal ejercicio de este derecho.

El numeral 1 del artículo único del proyecto agrega una letra d), nueva, al inciso segundo, para incluir entre dichas obligaciones la de velar por el respeto de la dignidad, la honra y la integridad de las personas, procurando evitar y sancionar conductas de acoso sexual en contextos de atención médica.

A su vez, propone incorporar nuevos incisos al artículo 5°, cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en el literal d). Uno de esos incisos establece el deber de los prestadores institucionales de salud privados de elaborar un protocolo interno, o modificar el existente, sobre prevención, denuncia, investigación y sanción de conductas de acoso sexual. Por su parte, tratándose de prestadores institucionales de salud públicos, dicho protocolo será dictado por el Ministerio de Salud.

Otro inciso señala que un reglamento, expedido a través del Ministerio de Salud, establecerá los contenidos mínimos que deben contemplar los protocolos internos que elaborarán los prestadores institucionales privados de salud.

El numeral 2 incorpora un inciso cuarto, nuevo, al artículo 35 de la mencionada ley, modificación que tiene por objeto regular las

conductas de acoso sexual realizadas por los pacientes o usuarios a los integrantes del equipo de salud.

Por último, el artículo transitorio establece que el reglamento y los protocolos sobre prevención, denuncia, investigación y sanción de conductas de acoso sexual deberán dictarse dentro de los cinco meses siguientes a la publicación de la presente ley.

Eso es todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Rabindranath Quinteros, Presidente de la Comisión de Salud.

Ha pedido la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Quiero reiterar la votación favorable a este proyecto. Es una iniciativa transversal, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión, y esperamos que en la Sala se vote de igual forma, para que pueda avanzar rápido a su segundo trámite en la Cámara de Diputados.

El proyecto busca dar continuidad a lo que ya hemos venido legislando en otros ámbitos en torno a conductas que hoy día son inaceptables: las situaciones de acoso sexual que afectan y vulneran la dignidad de las personas y, en la mayor parte de las veces, de las mujeres.

Hemos legislado respecto a la responsabilidad de los establecimientos educacionales y de educación superior, respondiendo a una demanda de muchas mujeres que se levantaron y dijeron: “¡No más! ¡No más! ¡Esto no es aceptable!”. No podemos normalizar situaciones de acoso sexual, las que muchas veces se quedaban en el ámbito de lo privado.

Queremos hacer lo mismo en las atenciones de salud, dando la responsabilidad a las instituciones, tanto públicas como privadas, de tener protocolos que establezcan no solo el procedimiento a seguir frente a una denuncia, sino también cómo hacerse cargo de la prevención.

Deseo señalar, a propósito de los debates públicos que hemos tenido en estos días, que la relación médico-paciente es, sin duda, del espacio privado, sobre todo por el respeto de la

historia clínica. Pero eso no da lugar a que se acepten situaciones que muchas veces vulneran la dignidad de las personas. En ese espacio queremos garantizar un trato digno, adecuado, y establecer cuáles son los límites.

Además, en esas relaciones existe asimetría -algo similar pasa en el ámbito del trabajo-, porque el paciente acepta sin dudar lo que el profesional le señala.

Ahora, nosotros incorporamos en el proyecto el trato de los integrantes del equipo de salud, pues queremos garantizar que esa atención médica se dé, insisto, dentro del marco de la dignidad de la persona, de la dignidad del paciente.

Quiero destacar el trabajo conjunto y transversal que hicimos en esta iniciativa con el equipo del Ministerio de Salud y nuestra Comisión, lo que nos ayuda a avanzar en algo que es más bien un cambio cultural: cómo las instituciones se hacen cargo de abordar, de forma transparente y que garantice los derechos de todas las partes, las situaciones que pueden ser de abuso.

Lo que hacemos finalmente en el proyecto, además de avanzar en la dignidad del trato en salud, es garantizar derechos en la integralidad que esto implica cuando hablamos de las personas.

Solo deseo reiterar, Presidenta, que espero que la iniciativa avance con celeridad y que los cinco meses que tiene el Ministerio de Salud para dictar el reglamento ojalá puedan acortarse para que pronto contemos con protocolos sancionados y operativos a fin de dar garantías a los pacientes.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

No hay más inscritos. Así que podríamos...

Perdón, acaba de pedir la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Seré muy breve, Presidenta.

Por cierto, apoyo y acompaño este proyecto

y felicito a sus autores.

Pero también deseo remarcarle a la Sala que en la Comisión de Igualdad de Género estamos discutiendo una moción que presentamos, que tiene que ver precisamente con el acoso sexual.

Queremos que de una vez por todas exista una figura penal que se llame “acoso sexual”, que se diferencie del abuso y, por cierto, de lo más grave, que es la violación. Ello es muy importante por lo que aquí se ha señalado: porque esa conducta se da en espacios públicos y privados, y en numerosos ámbitos, no solo en el laboral, educacional, de salud, sino también en el deportivo, en las Fuerzas Armadas, en fin.

Nos interesa mucho generar esta nueva figura penal para que efectivamente podamos punir aquellos actos que configuran un acoso sexual, que genera en la mujer una situación de humillación, con consecuencias que pueden ser devastadoras. Además, se comete no solo en una horizontalidad de relaciones, sino también aprovechando la condición de superioridad jerárquica.

Solamente quería explicarle a la Sala que, sin perjuicio de apoyar este proyecto, estamos avanzando -y hemos hecho un buen trabajo con el Ministerio Público, con la profesora Girão, con nuestros asesores- para presentar a la Sala, una vez que la aprobemos, esta moción que tipifica el acoso sexual.

Tal conducta no puede quedar invisibilizada. De una vez por todas, debemos legislar una nueva figura penal que signifique sanciones efectivas, dependiendo de la gravedad de las acciones.

Eso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Les recuerdo que este es un proyecto de Fácil Despacho, así que tratemos de despejarlo. Se han inscrito para intervenir tres colegas: el Senador Durana, el Senador Coloma y la Senadora Ebensperger.

Senador Durana.

El señor BIANCHI.— ¿Se puede abrir la votación?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si les parece, abrimos la votación.

Acordado.

En votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley busca hacerse cargo de un vacío en nuestra legislación mediante la incorporación de disposiciones que pretenden prevenir y sancionar situaciones de acoso sexual que se puedan cometer en ámbitos de atenciones de salud, conductas que han sido tratadas en los ámbitos laboral y educacional y en regulaciones internas de algunos establecimientos de salud.

Es evidente que los pacientes o usuarios de los servicios de salud se encuentran en una situación de vulnerabilidad y acuden a estos centros o establecimientos como producto de una necesidad, derivada de situaciones de deterioro de su salud o riesgo para su vida.

Estas circunstancias hacen que los directivos, profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos de estos establecimientos adquieran la función de garantes no solo de la debida atención en materia de salud, sino también de la seguridad que corresponde a todos y cada uno de los pacientes y usuarios.

Es por ello que cualquier situación que implique actuaciones, comportamientos o requerimientos de carácter sexual, implícitos o explícitos, que amenacen la dignidad, honra o integridad de dichos pacientes o usuarios debe ser rigurosamente sancionada.

Estas particulares características de vulnerabilidad en el ámbito de la salud justifican que se dicte una norma particular al respecto, como la que hoy votamos.

Sin embargo, debemos preguntarnos sobre la importancia de generar una norma amplia,

que abarque todos los aspectos. En lo personal, creo que no es adecuado ir generando estatutos específicos para una misma temática.

En Chile el acoso sexual ya está regulado en el Código Penal y en el Código del Trabajo. Y considero que es importante, desde una mirada de técnica legislativa, que se legisle el acoso sexual en todos sus ámbitos: salud, académico, laboral y otros, porque me parece que va a ser mucho más eficiente desde la perspectiva de la igualdad y de la política criminal con que se debe sancionar este tipo de conductas.

Voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias.

Yo comparto el objetivo final que busca este proyecto de ley; pero no puedo sino hacer referencia a que en estas últimas tres sesiones hemos visto tres iniciativas que resuelven de modo distinto el acoso sexual en diferentes ámbitos: en la salud, en el deporte, en la universidad. Y creo que de alguna manera estamos con un problema en materia legislativa en el sentido de buscar definiciones distintas, sanciones diferentes, agravantes desiguales, situaciones que a mi juicio no son sanas dentro de un sistema legislativo.

Por eso yo comparto lo que plantea la Senadora Allende, en cuanto a que debería haber un tipo único que considere todas las formas de acoso sexual que lamentablemente existen en el país. Y si hay cuestiones que lo hacen más oprobioso, que puede ser la condición de lugar, de jerarquía o de alguna circunstancia especial, bueno, se considerarán las agravantes del caso.

Sin embargo, lo que no podría ocurrir es que -y es factible que se dé el caso-, respecto del acoso sexual que se produzca en un escenario distinto, como una empresa privada o una institución que no esté vinculada a la salud, a la educación superior, al deporte, pero sí a otros ámbitos, alguien sostenga que aquello no

está tipificado, porque la tipificación se hace a través de leyes especiales; o que las conductas en un caso aparezcan contradictorias con otros. Por tanto, me imagino que los miembros de la Comisión deben de ver con cierta preocupación cómo se están generando, a partir de situaciones particulares que tienen una raíz común, respuestas diferentes. Eso es lo que me inquieta, señora Presidenta.

Por ello me parece urgente establecer una sola norma que contemple de modo categórico la acción delictual que supone el acoso sexual en todas las situaciones, cuando se den obviamente las características que se definen en la ley y con agravantes en los casos particulares. Y no generar una sucesión de proyectos diferenciados, porque el drama es que además son distintos; por último, si fueran todos iguales, uno podría decir “Ya, son todos iguales”, ¡pero son todos diferentes!

Pongamos esto al revés: una misma persona que comete en las mismas condiciones acoso sexual en el ámbito del deporte puede tener una sanción diferente si lo hace en la esfera de la salud. ¡No puede ser! Debe ser igualmente grave en uno u otro caso. Y es factible que haya situaciones que uno ni piensa que pueden estar dándose en lugares que son más proclives para este tipo de acciones.

Obviamente, comparto el tema de fondo; no obstante, sí me inquieta la manera en que estamos resolviendo situaciones que son equivalentes con respuestas diferentes. Creo que ahí tenemos un problema legislativo serio, grave. De repente uno se queja de cómo se aplican las normas por parte de los jueces. Muchas veces estos hacen esfuerzos para tener esa legítima crítica; pero también nosotros legislativamente incurrimos en formas de enfrentar temas en que las normas pasan a ser un trabalenguas mental para quienes deben aplicar la ley. Y a mi juicio eso nunca es deseable.

Por ello, una vez más, Presidenta, planteo la necesidad de que se genere esa norma única, completa, maciza, potente que inhiba este tipo

de conductas sin importar el lugar en que ocurran, con todas las agravantes que supone las ventajas que, unas más que otras, pueden darse según el espacio en que sucedan.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

Tenemos a todos anotados. Estamos tratando de que participen los Senadores que se encuentran participando a distancia y los que se hallan en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Que prenda el micrófono.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Prenda el micrófono, Senador Insulza, porque no se le escucha.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, había tratado de intervenir desde hace rato. Yo solamente quiero adherir a lo que han señalado la Senadora Allende y algunos Senadores ahora.

El tema de la violencia contra la mujer se aborda en la Convención de Belem do Pará del año 1994, que Chile ratificó en 1996, y que señala el acoso sexual como un modo de violencia contra la mujer distinto del abuso y otros. Desgraciadamente no tiene una definición de él; pero ciertamente ella deben darla los países.

Claro, se ha dicho aquí que las formas de acoso sexual son muy distintas en las escuelas que en los consultorios médicos. Por lo tanto, ha de ser una definición muy amplia y que estamos debiéndoles sobre todo a las mujeres en Chile. Creo que tendríamos que legislar pronto al respecto. Este Senado realmente haría una gran cosa si, tomando todos los proyectos que hay, fuera capaz de diseñar con nuestros expertos, acudiendo a la Biblioteca del Congreso, a nuestros asesores, un tipo de delito para el acoso sexual distinto de la violencia y de violencia física, distinto incluso del abuso, pero que ponga las cosas en su lugar. El acoso sexual es

un modo de violencia sexual.

Yo voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Acuérdense de que el proyecto es de fácil despacho.

El señor COLOMA.— ¡Nada es de fácil despacho, Presidenta...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Nada? ¿Nada en la vida es de fácil despacho?

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger; luego podrán intervenir el Senador Kast, la Senadora Carvajal y el Senador Chahuán.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Como se ha señalado, creo que nadie puede estar en contra de que se castigue todo tipo de acoso sexual. Evidentemente, contra las mujeres probablemente sea más común; pero también puede haber acoso respecto de los hombres, de los jóvenes, en fin.

La inspiración que tiene este proyecto por cierto que es buena. Pero lo dijimos la vez anterior cuando vimos la iniciativa sobre acoso sexual en las universidades. Acá estamos creando para conductas similares distintos proyectos que en el fondo van a confundir y que el día de mañana serán el festín para los abogados defensores de estos acosadores, porque hay una diversidad de normas en que uno se termina preguntando cuál se aprueba. Por ejemplo, en el texto propuesto se vuelve a plantear el acoso sexual con una definición distinta a la que se aprobó cuando vimos el acoso sexual en materia educacional.

Primero que todo, deberíamos buscar una definición única para todo tipo de acoso. No importa dónde se cometa, el acoso es el mismo. Y podrá tener agravantes cuando haya una relación jerárquica de subordinación o dependencia, de respeto; cuando se está en una situación menoscabada, porque, en el caso que nos ocupa, se puede tener, por ejemplo, una enfermedad grave, y para algunos los médicos muchas veces representan algo que ven como

más alto, de los cuales depende o creen que depende su vida en cuanto a lo que estos puedan hacer.

Pero acá, Presidenta, se está proponiendo, al igual que las otras veces, que se dicten protocolos y que en ellos se establezcan sanciones.

Estoy de acuerdo con que se dicten protocolos sobre cómo cada una de estas instituciones -porque en eso sí puede haber autonomía- va a investigar los acosos que se denuncian. Pero ya nuestra legislación, en el Código Laboral, señala que cuando hay acoso sexual la “sanción civil” o “laboral” -por llamarla de alguna manera- es el despido. Por lo tanto, mal un protocolo podrá decir que un médico que acosó será sancionado con una multa. ¡Por qué! ¡Si el Código del Trabajo ya establece que debe ser el despido!

Luego, tenemos un artículo en el Código Penal que también sanciona el acoso sexual. Por consiguiente, cuando en una de estas instituciones haya un caso de acoso y se realice la investigación, si los hechos constituyen delito, debe derivarse al Ministerio Público. No podría un protocolo determinar otra forma.

Entonces, cuando acá se dice que se les están dando quince días hábiles a los prestadores para aplicar medidas o sanciones al autor de una conducta de acoso sexual, puede que algunas de ellas afecten al paciente: por ejemplo, que ese prestador de salud tenga que asignarle otro doctor, otra enfermera, en fin. Pero la sanción al funcionario que comete acoso sexual en materia laboral no puede ser otra que el despido. Y si es delito, no puede haber otra manera que remitir los antecedentes al Ministerio Público. Si estos protocolos establecen sanciones distintas, estaremos favoreciendo a los acosadores.

Y vuelvo a decir: el día de mañana esta disparidad y diversidad de normas, de definiciones va a ser un festín para todos los abogados que maliciosamente quieran defender a un acosador. Eso, finalmente, logrará un objetivo

distinto del que estoy segura inspira a cada uno de los señores Senadores y señoras Senadoras, que es castigar al acosador. Pero ello debemos hacerlo con reglas claras, con las mismas sanciones y -reitero- estableciendo agravantes, como bien señaló el Senador Coloma, en caso de que exista una relación entre el acosado y el acosador que de alguna manera le hacen disminuir sus capacidades de defensa.

Presidenta, yo de verdad creo que el fin es el mejor; pero la forma en que se ha buscado esta solución, al igual que en los otros casos, solo lleva a confusión.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Kast; y luego, la Senadora Carvajal.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Más allá de que la discusión de la norma general la estimo del todo pertinente y aplaudible, siempre es bueno en esto ayudar a que a quienes apliquen las leyes les salga más fácil.

Quiero celebrar este proyecto. Creo que gobiernos en legislaciones que permitan enfrentar en forma decidida cualquier tipo de abuso de poder es realmente importante. Por eso, más allá de que claramente aquí se trata de un ámbito muy puntual y que lo óptimo sería tener una norma que no dejara espacio a ningún tipo de discrecionalidad en casos distintos, lo cierto es que considero muy relevante, desde el punto de vista del momento social que vivimos, siempre cultivar relaciones horizontales. Al final, la igual ciudadanía se basa justamente en tener relaciones horizontales; y el respeto y la dignidad son elementos fundantes de nuestra democracia.

En este caso, cuando alguien se ocupa de una situación de salud es conocida la vulnerabilidad que tiene quien asiste a una atención médica. Por ello, no me parece una mala noticia, sino todo lo contrario, el que podamos también avanzar en este proyecto de ley, en

esta dimensión tan particular, en que efectivamente existen relaciones asimétricas.

Así que simplemente felicito esta iniciativa, esperando que podamos ir avanzando en una lógica de una ley más universal, que no deje espacio a la discrecionalidad en ninguno de los ámbitos.

Voto a favor, y felicito a quienes están detrás de esta moción, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

En el mismo tenor de lo que se ha señalado, la verdad es que uno quisiera no tener que parcializar muchas veces las prácticas de acoso sexual en diversas instituciones, o separarlas por estamento o por servicios públicos; pero la realidad nos asombra y cada día obviamente nos convoca a generar cambios, sobre todo normativos, en esta materia. Basta conocer un poco la génesis que lleva justamente a una legislación en el ámbito del acoso sexual en las atenciones de salud.

Yo misma, siendo Diputada, hace muchos años, el 2015, fui parte de un proyecto que generamos en conjunto con la Diputada Marcela Hernando a propósito del acoso sexual o de la violencia obstétrica, por cuanto muchas mujeres que deben concurrir, por ejemplo, a una supervisión ginecobstétrica, o bien cuando hay una cuestión de esa índole, de ese tipo de atención de salud, se ven envueltas en circunstancias y situaciones que se enmarcan justamente en lo que son estas prácticas, en que uno no esperaría verse envuelta -como bien dijo el Senador que me antecedió- en un lugar donde se resguarda la salud de las personas.

Las cifras hoy día, a propósito de este proyecto, que valoro, obviamente hablan por sí mismas. Lo dice un estudio sobre violencia de género en la práctica médica que se realizó en el 2019, que da cuenta, por ejemplo, de que

el 50 por ciento de las personas que resultan haber sufrido un tipo de acoso sexual ha sido sobre la base de agresores que sobornan a cambio de favores sexuales; un 33 por ciento amenaza también a través de este tipo de favores, y un 28 por ciento ejerce acoso físico directo. Esto, respecto de sus superiores, en que ciertamente las víctimas en su mayoría son mujeres.

Este proyecto viene justamente a subsanar este vacío que tiene nuestra legislación, en donde se incorporan disposiciones que lo que hacen es sancionar este tipo de situaciones de acoso sexual que se puedan cometer dentro del ámbito de una atención médica, conductas que sin duda hoy día son tratadas más claramente en los ámbitos laboral y educacional, pero en que de cierta manera no hay de forma direccionada protocolos, acciones preventivas o sancionatorias que en definitiva vayan no solo a impedir que estos hechos ocurran, sino también a sancionar, diagnosticar, supervigilar sobre la base de esta normativa cuando aquello se produzca.

Al respecto, cabe señalar, Presidenta, a propósito de esta iniciativa, tal cual se ha indicado, que corresponde a toda institución pública, y fundamentalmente a las de salud, velar por el respeto, la dignidad, la honra, la integridad de las personas, sobre todo cuando se trata de un espacio donde, obviamente, la vulnerabilidad física-emocional tiene mucho que ver.

Por ejemplo, cuando uno se presenta frente a un diagnóstico sin tener nociones -porque cualquier ciudadano o ciudadana de este país, principalmente mujeres, se puede ver enfrentado de manera urgente a recurrir a prestaciones de salud-, sin conocer qué se enmarca dentro de una práctica médica y qué no. No tendríamos por qué ser concededores de ello; pero ciertamente las situaciones que allí se abordan y que presentan esta connotación deben tener una derivación, deben tener una alternativa normativa, una ley que permita prevenir, sancionar, diagnosticar estas prácticas.

Por ello el proyecto va en tal sentido.

Hoy día se establece que habiendo prestadores institucionales privados se debiera incorporar esta normativa, en lo que se refiere al protocolo, en el respectivo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Si se trata de prestadores institucionales o de salud pública, el protocolo que incorpora este proyecto de ley será dictado por el Ministerio de Salud y, obviamente, deberá ser compatible con los estatutos aplicables a todos los funcionarios y funcionarias.

Por supuesto que también se establece un plazo en el cual se deberá poner en conocimiento y comunicar al Ministerio de Salud su dictación, y, por cierto, su contenido, además de los plazos que se contemplan en este proyecto.

En general, solo me resta señalar, Presidenta, que también a uno le gustaría -insisto- que esto se revisara y se contuviera en todas las instituciones; pero sería de tan largo conocimiento y de tan largo quehacer que impediría que estas acciones, como hoy día postula este proyecto, fueran de rápida tramitación y que tuviéramos pronto una normativa aunque sea parcializada, pero que va en el sentido absolutamente correcto.

La protección, las garantías, el derecho a la honra, la dignidad de las personas no puede esperar, sobre todo de nuestras mujeres, que son las principales -digámoslo- afectadas con este tipo de delitos.

Por supuesto anuncio mi voto a favor, y espero que sigamos avanzando en esta materia.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Carvajal.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto de ley, como se ha señalado durante el debate, busca establecer normas que determinen sanciones respecto del acoso sexual en las atenciones de salud.

Tal como lo indicaron distintos Senadores

en intervenciones precedentes, se ha ido legislando en cada una de las áreas. Había sido una idea generar también una norma que fuera más general; pero las situaciones particulares ameritan justamente que se adopten todas y cada una de las medidas para resguardar la indemnidad sexual de las mujeres.

En ese contexto, esta iniciativa busca -y fue muy rigurosa en ello- fijar los procedimientos necesarios, todas las garantías necesarias para que en definitiva aquella mujer que se sienta víctima de acoso sexual pueda presentar las denuncias correspondientes y este sea sancionado. Se establece un procedimiento, y, por tanto, todas las garantías del debido proceso están en esta normativa.

Por tanto, les pido a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores votar a favor de este proyecto que, sin lugar a duda, establece mayores garantías para asegurar la indemnidad sexual de las mujeres frente al acoso sexual en las atenciones de salud.

Apruebo, señora Presidenta.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

¿Han votado todas las señoras Senadoras y los señores Senadores?

Falta consultar, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

Vamos consultar a las señoras y los señores Senadores que están participando...

La señora RINCÓN (Presidenta).— El Senador Huenchumilla parece que está pidiendo la palabra.

¿Senador Huenchumilla?

La palabra al Senador Huenchumilla, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

El señor HUENCHUMILLA.— No, señora Presidenta. Era solo para votar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Vamos a tomar la votación, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han votado de manera electrónica la Senadora señora Allende, el Senador señor Sandoval, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Araya y el Senador señor Moreira.

Se encuentran pareados en esta votación el Senador señor Elizalde con la Senadora señora Sabat.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.— A favor.

El señor PROHENS.— ¿Señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor De Urresti?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular

el proyecto (35 votos a favor, 2 abstenciones y 1 pareo), quedando despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor Coloma.

No votó, por estar pareado, el señor Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Reitero el pareo del Senador señor Elizalde con la Senadora señora Sabat.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

Pasamos al Orden del Día.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

VI. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 11.174-07) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de 63 artículos permanentes y 13 disposiciones transitorias, cuyos objetivos son, por una parte, crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entidad pública especializada que asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores de la legislación penal, y por otra, modificar la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y otras disposiciones que se relacionan con esta materia.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas, despachando un texto compuesto por 64 artículos permanentes y 13 normas transitorias, cuyas disposiciones abordan, entre otras materias, las siguientes:

- Objeto del Servicio.
- Sujetos de atención.
- Principios de orientación de la gestión, de separación y segmentación, de coordinación pública, y de innovación.
- Deber de reserva y confidencialidad de los funcionarios del servicio.
- Causal de reserva legal.
- Responsables del tratamiento de los datos personales.
- Funciones del Servicio.
- Funciones y atribuciones del Director Nacional.
- Las Subdirecciones.
- El Consejo de Estándares y Acreditación.
- De los consejeros.
- Incompatibilidades e inhabilidades.
- Causales de remoción y cesación en el cargo.
- Recursos procedentes en contra de los acuerdos adoptados por el Consejo.
- De la Comisión Coordinadora Nacional y su plan de acción.
- Funciones y atribuciones del Director Regional.
- El Comité Operativo Regional.

-Los centros y programas para la ejecución de sanciones y medidas.

-Los modelos de intervención, la intervención personalizada, y el expediente único de ejecución.

-Informes estadísticos, y cuenta pública del Servicio.

-Obligatoriedad en la entrega de la información al Servicio.

-Registro del Servicio.

-Estándares para la aplicación del modelo de intervención.

-Acreditación de organismos y programas.

-Normativa aplicable a la contratación de servicios con organismos acreditados.

-Situaciones especiales en la ejecución de proyectos.

-Administración provisional directa de un programa ejecutado por un organismo acreditado.

-Administración de cierre de un programa.

-Supervisión de los programas para la ejecución de las medidas y sanciones.

-Supervisión de programas de medio libre.

-Y las sanciones por incumplimiento de contratos por los organismos acreditados.

Asimismo, se abordan las modificaciones a la ley 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal; a la ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional; al Código Orgánico de Tribunales; a la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, y a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; además de la evaluación del funcionamiento de la ley N° 20.084.

Finalmente, se enmiendan las disposiciones transitorias sobre fijación de plantas de personal del Servicio Nacional de Reinserción Social, traspasando funcionarios desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Reinserción Social y al Ministerio de Desarrollo Social; fecha de entrada en vigencia de las plantas del nuevo Servicio; cumplimiento

de condena para quienes se encuentren cumpliendo una pena a la fecha que corresponda dar inicio a la regulación que crea el nuevo Servicio; instalación de fiscales y defensores especializados; capacitación; primera evaluación del funcionamiento de la ley 20.084 y los reglamentos.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, por la mayoría de sus miembros, acordó proponer a la Sala el rechazo de todas y cada una de las enmiendas incorporadas por la Cámara de Diputados a este proyecto de ley. Votaron por su rechazo los Honorables Senadores señores Araya, Insulza y Huenchumilla, en tanto que se abstuvieron los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que las enmiendas recaídas en los artículos 17; 23; 27, inciso primero; 44, inciso segundo; 57, número 27), en lo relativo al inciso séptimo del artículo 35 ter propuesto, y 60, permanentes, y en el artículo octavo transitorio, todos según la numeración del texto despachado por la Cámara revisora, requerirán 24 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, de aprobarse las modificaciones a los artículos 10, 11 y 18, inciso séptimo, permanentes, todos también con la numeración asignada por la Cámara revisora, requerirán de 22 votos favorables por tener el carácter de normas de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y la propuesta de rechazo efectuada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto a cada una de ellas.

Dicho documento está disponible tanto en la Sala como también en la plataforma de la

sesión remota o telemática, y fue remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Hago presente a Sus Señorías que la Honorable señora Luz Ebensperger ha solicitado votación separada respecto de las siguientes normas:

Primero, en el artículo 56, número 15), del proyecto, respecto del rechazo de la modificación que suprimió los números 2 y 4 del inciso segundo del nuevo artículo 24 de la ley 20.084, que establece el sistema de responsabilidad penal de adolescentes por infracción a la Ley Penal, norma que se encuentra en la página 89 del comparado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

También la Senadora Ebensperger solicita la votación separada del artículo 56, número 28), del proyecto, en cuanto al rechazo de la modificación del artículo 35 septies, nuevo, de la ley 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal, que está en la página 109 del comparado elaborado por la Comisión de Constitución.

Y, por último, ha solicitado votación separada del artículo 60, número 2 del proyecto, en cuanto al rechazo de la modificación del artículo 60 de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, que se encuentra en la página 153 del comparado elaborado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De acuerdo con la solicitud de la señora Senadora Ebensperger, deberíamos partir con la votación de estas tres normas.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tenemos que darle la palabra al Presidente de la Comisión para que haga su informe; después de él podrá intervenir el señor Ministro, quien también ha pedido la palabra.

Por lo tanto, tiene la palabra el Senador Pedro Araya, en su calidad de Presidente de la

Comisión de Constitución.

Antes de abrirle el micrófono al Senador Araya, solicito la autorización de la Sala para que me pueda reemplazar un rato en la testera el Senador Rabindranath Quinteros.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Gracias.

—**Pasa a dirigir la sesión en los términos solicitados, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Quinteros.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar brevemente acerca del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, signado con el boletín N° 11.174-07, y que se origina en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Como es sabido, los objetivos de este proyecto de ley son, por una parte, crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entidad pública especializada que asumirá, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de adolescentes infractores de la legislación penal, y por otra, modificar la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y otras disposiciones que se relacionan con esta materia.

En segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados introdujo un conjunto amplio de modificaciones al texto aprobado por el Senado en primer trámite constitucional.

A título meramente ilustrativo, y dada la extensión de estas enmiendas, destaco sucintamente las principales:

En primer lugar, en cuanto al objeto del Servicio Nacional de Reinserción Social y Juvenil, mientras el Senado, en primer trámite

constitucional, estableció que es la entidad especializada, responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y a la integración social de los jóvenes sujetos de su atención, y la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia, la Cámara revisora sustituyó la alusión a la “modificación de la conducta delictiva” por el de “abandono de toda conducta delictiva”.

Además, en segundo trámite constitucional, se determinó que el Servicio deberá garantizar, dentro del ámbito de su competencia y conforme a sus atribuciones y medios, el pleno respeto de los derechos humanos de sus sujetos de atención, reconocidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados por Chile, y que se encuentren vigentes, y en la legislación nacional dictada conforme a tales normas.

Asimismo, el Servicio proveerá las prestaciones correspondientes para asegurar la oferta pública en todas las regiones del país, directamente o a través de organismos acreditados, en conformidad con lo dispuesto por la ley N° 20.084.

En segundo lugar, en concepto de sujetos de atención, se sustituyó el término “joven” por “persona”.

En tercer término, se incorporó el principio de separación y segmentación, el cual consiste en que el Servicio deberá garantizar que en el proceso de integración, reinserción y rehabilitación de los jóvenes sujetos a atención, se cumpla con los principios de separación y segmentación.

En cuarto lugar, en lo tocante al principio de innovación a la participación privada, se agregó la iniciativa pública o privada.

En quinto lugar, el deber de reserva y confidencialidad que recae sobre los funcionarios y el personal de las instituciones acreditadas

se hizo extensivo a toda persona natural que le preste servicios al organismo. Idéntica obligación se impone a los responsables del tratamiento de datos personales.

En sexto lugar, en relación con las funciones del servicio, se segrega la elaboración y propuesta del Consejo de los estándares de acreditación para las personas naturales que le presten servicios. En segundo término, en este mismo punto, sobre normas técnicas necesarias para la implementación del modelo de intervención, señala que estas deberán ajustarse a los principios y estándares del sistema de garantías de los derechos de la niñez. Y, en un tercer término en esta materia, se incorporó el deber de supervisar los servicios que le sean prestados por personas naturales, teniendo en consideración el enfoque de derechos humanos.

Un séptimo tema a tratar dice relación con que, en lo que concierne a las funciones y atribuciones del Director Nacional, se agrega proponer al Consejo de Estándares y Acreditación los estándares de acreditación para las personas naturales que le presten servicios.

En octavo lugar, en lo que respecta a las funciones del citado Consejo, se sumaron nuevas funciones como, por ejemplo, acreditar los programas relacionados con la ejecución de medidas y sanciones de la ley N° 20.084, así como las mediaciones; declarar la pérdida de dicha acreditación; acreditar a las personas naturales que le prestan servicios; y declarar la pérdida de dicha acreditación, en conformidad a lo dispuesto por la ley y al reglamento que se establece en el inciso segundo del artículo 54.

En noveno lugar, entre los cinco miembros que componen el Consejo, se sustituyó al profesional de la salud por un profesional de la salud mental.

En décimo lugar, el período de duración de dichos miembros se redujo de cuatro a tres años.

En undécimo lugar, se establece que el Consejo sesionará las veces que sean necesa-

rias para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones, debiendo celebrar sesiones ordinarias a lo menos una vez cada dos meses.

Un duodécimo punto que se modificó dice relación con declarar incompatible el ejercicio del cargo de consejero con la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijo o pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de una persona natural acreditada que preste servicios. Además, se considerarán incompatibles con el ejercicio de dicho cargo aquellas actividades que impliquen una relación laboral con personas naturales acreditadas que presten servicios al organismo.

Otro punto a tratar dice relación con que se prescribe que, en caso de vacancia del caso de consejero, se deberá proceder al nombramiento de uno nuevo, de conformidad con el procedimiento establecido en este cuerpo legal. El consejero nombrado en reemplazo durará en el cargo solo por el tiempo que le falte para completar el período del consejero reemplazado.

Otro punto que se incluyó dice relación con el Jefe Superior de la Subsecretaría de Derechos Humanos como miembro de la Comisión Coordinadora Nacional de Reinserción Juvenil. En cuanto al plan de acción de la Comisión Coordinadora Nacional, esta deberá proponer al Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil las modificaciones, y se cambia su carácter de interinstitucional por intersectorial.

Otro aspecto modificado dice relación con lo que atañe a las funciones y atribuciones del Director Regional. Se añade la elaboración de un plan de acción regional que se adecúe al plan nacional, que reconozca y considere las características propias de cada región.

Otra modificación dispuso que el Servicio deberá publicar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo de Estándares y Acreditación. Asimismo, se estableció que los estándares para la aplicación del modelo de intervención que elabore el Servicio deberán considerar dimensiones o

ámbitos que se refieran a lo menos a derechos humanos, calidad de vida, intervención especializada, recursos humanos y gestión organizacional.

Asimismo, se precisó que no podrán ser acreditadas las personas naturales o jurídicas de las que formen parte personas que figuren en el registro de personas con prohibiciones para trabajar con menores de edad, así como las que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar o los que hayan sido condenados por crimen o simple delito, que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos.

Otro punto que se modificó se refiere a la labor de supervisión del Servicio. Se dispuso que esta tarea deberá desarrollarse con especial énfasis en los derechos humanos de los sujetos de atención, en el objeto del Servicio, sus principios, y en los que instruya el modelo de intervención. Si con motivo de la supervisión se toma conocimiento de una situación de vulneración de derechos constitutiva de delito, se impuso a los funcionarios del Servicio el deber de dar estricto cumplimiento a la obligación de denunciar en materia penal ante los organismos competentes.

Otro punto que fue modificado dice relación con la prescripción de la acción penal. Será de cinco años tratándose de simples delitos, y diez años tratándose de crímenes y determinados ilícitos si al momento de la perpetuación del hecho la víctima fuere menor de edad.

Además, se contempla la suspensión de la prescripción de la acción penal si se hubiere derivado el conflicto a una instancia de mediación, y mientras esta dure.

Asimismo, se estableció que, de forma excepcional, el fiscal regional correspondiente podrá derivar un caso a mediación, a pesar de que se refiera a alguno de los delitos señalados anteriormente, o de que no proceda a su

respecto la suspensión condicional del procedimiento, el acuerdo reparatorio o el principio de oportunidad, debiendo dictar una resolución fundada para tal efecto.

Otra modificación tiene que ver con la eliminación de una serie de reglas relativas al cumplimiento de la mayoría de edad, contenidas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en caso de que el imputado o condenado por una infracción a la ley penal fuere mayor de dieciocho años o los cumpliera durante la ejecución de cualquiera de las sanciones contempladas en esta ley o durante la tramitación del procedimiento.

Pues bien, con motivo del análisis de las propuestas de enmiendas de la Cámara de Diputados, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos sostuvo que dichas modificaciones suponen un perfeccionamiento sustantivo de la iniciativa legal. Con todo, comentó que la Cartera a su cargo tenía algunas observaciones en lo que atañe a las enmiendas que se consultan para la ley N° 20.084, sobre sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal, cuyo detalle se consigna en el informe de la instancia parlamentaria que presido.

Además, el señor Ministro fue partidario, por una parte, de incorporar, en lo que concierne al programa de tratamiento de drogas, la posibilidad de que los jueces realicen un seguimiento de su ejecución mediante audiencias periódicas de cumplimiento, y por la otra, de regular las audiencias remotas cuando tengan por objeto la revisión de las condenas en curso de ejecución, según lo que ha planteado el Ministerio Público al respecto.

Reconociendo la urgencia de legislar en esta materia, por los problemas de que adolece el Servicio Nacional de Menores, en particular el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de la comuna de Pudahuel y el Centro de Menores ex Surgam de Antofagasta, he tomado conocimiento de un conjunto de reparos y observaciones formuladas por los

funcionarios del Sename a esta iniciativa legal. Asimismo, los Ministros de la Corte Suprema, en representación del Poder Judicial, y el Fiscal Regional del Ministerio Público han hecho presente a la Comisión la necesidad de rechazar la totalidad de las modificaciones acordadas en la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, con miras a analizar el proyecto exhaustivamente en una Comisión Mixta, con el objeto de perfeccionarlo y corregir algunas deficiencias detectadas tanto por los funcionarios del Sename como por el Poder Judicial y el Ministerio Público.

En el seno de la Comisión se planteó también la tesis de no revisar separadamente cada una de las enmiendas de la Cámara revisora, por la extensa tramitación que ha tenido la iniciativa y la conveniencia de propender a su pronto despacho. Esta idea fue manifestada, asimismo, por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien estuvo por revisar únicamente ciertos aspectos puntuales de ella, para así reducir las discrepancias a resolver.

En tales términos, y sometidas a votación todas y cada una de las enmiendas introducidas al proyecto de ley por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional, estas fueron rechazadas por la mayoría de los miembros de la Comisión. Votaron por el rechazo los Senadores señores Insulza, Huenchumilla y el que habla, y se abstuvieron los Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

Por esta razón, la Comisión de Constitución propone enviar el proyecto a Comisión Mixta en su integridad.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor QUINTEROS (Presidente accidental).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho de expresarles mis saludos y mi afecto a usted y a todas las Senadoras y Sena-

dores que asisten hoy día a esta sesión.

Agradezco que se haya puesto en tabla este proyecto, el cual, efectivamente, como todos lo sabemos, es de una urgente necesidad: la de generar una nueva institucionalidad para darle un mejor trato a la niñez, lo cual ha sido una prioridad no solo para nuestro Gobierno, sino también para el anterior, prioridad que todos compartimos, por muchas razones.

En tal sentido, agradezco la cuenta, bastante completa, que ha rendido el Presidente de la Comisión. Solo quisiera hacer, en esta parte, un breve alcance. La verdad es que, para hacer honor a su autoría, hay que decir que este es un proyecto de iniciativa de la Presidenta Bachelet, trabajado muy intensamente en su momento por la Comisión de Constitución del Senado, donde se le introdujeron varias modificaciones, y que durante el curso de esta Administración hemos estado recogiendo, efectivamente, las inquietudes de esta Corporación, traducidas en modificaciones a diversos aspectos del proyecto, y luego, en una labor igualmente intensa y muy valiosa, acogiendo y estudiando, en conjunto con la Cámara de Diputados, otras enmiendas que ha descrito en extenso el Senador Araya, Presidente de la Comisión, y que, por tanto, no voy a repetir.

Solo quiero recordar por qué es tan importante este proyecto.

El Sename tiene dos áreas. Una corresponde al área de protección de la niñez vulnerable, de niños recién nacidos hasta los dieciocho años que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Respecto de ellos, se presentó un proyecto de ley -este sí fue elaborado por el actual Ejecutivo- que creó el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Servicio de Mejor Niñez, aprobado a fines del año pasado por el Congreso y que entra en plena vigencia ahora, el 1° de octubre.

Y el otro proyecto es aquel al cual estamos abocados en este momento, que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil, cuya aprobación va a permitir, finalmente, poner término

al Sename e iniciar una nueva etapa en el trato institucional, en este caso, de los infractores juveniles, que son aquellos a los que se refiere esta iniciativa.

Lo que hace este proyecto es crear un nuevo Servicio, con características especiales que, en lo fundamental, ya se han señalado; será un servicio especializado, de alto nivel técnico y profesional, que realmente va a permitir generar una institucionalidad distinta, muy valiosa, recogiendo experiencias que nos han hecho posible avanzar en la dirección de este nuevo Servicio.

Se establece, entre otras cosas, un sistema de administración especializada donde los actores (jueces, fiscales, defensores) estarán especializados, por lo que tendrán una aproximación más propia a la responsabilidad penal adolescente; no serán personas que trabajen indistintamente con adultos y con jóvenes o adolescentes, lo que, obviamente, asegura un trabajo más especializado y mejores resultados.

Este proyecto también corrige, como ya se ha señalado, la ley N° 20.084, en distintos aspectos: regulación del concurso de delitos; normas relativas a la determinación de la pena y su individualización; límite de la aplicabilidad de las sanciones de amonestación y eliminación de la multa, todo lo cual recoge una experiencia que nos permite tener una ley penal adolescente adecuada a los tiempos, que es un avance muy significativo.

También se cambia el diseño administrativo del sistema de reinserción social juvenil y -muy importante, quizás lo más relevante- se crea un nuevo modelo de intervención, de carácter técnico y profesionalizado, que permitirá un trabajo más intenso, cercano y efectivo con los adolescentes en trato de reinserción social juvenil. Tenemos la esperanza de que, con estos dos paradigmas de intervención, con nuevos profesionales -aumenta su número, ya que estamos incorporando profesionales de diferentes disciplinas-, lograremos un modelo de intervención distinto y renovado.

Habrán también efectivos sistemas que permitirán coordinaciones técnicas e intersectoriales que garantizarán, finalmente, que con este nuevo Servicio se obtenga la plena implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ahora bien, este es un proyecto complejo, que requerirá tiempo para su implementación. Habrá un año de vacancia donde se revisarán no solo aspectos normativos sino también el equipo de implementación, que ha estado trabajando desde hace muchos años, para el cual hemos contado incluso con apoyos del BID y a través del cual se han realizado estudios focalizados en distintos aspectos que permiten no solamente fortalecer la normativa que hoy día estamos discutiendo, sino también la puesta en marcha.

Habrán que capacitar a jueces, a la gente que trabaja en los sistemas que se van a incorporar, a distintas personas; habrá cambios en la infraestructura, en fin, se han desarrollado muchas materias para lograr una implementación que comenzará dentro de un año, primero en la zona norte del país, hasta Coquimbo, luego continuará en el sur, y en el tercer año, en Valparaíso, la Región Metropolitana y la Región de O'Higgins. Tal es el diseño para la puesta en marcha.

Como indicó el Senador Araya en tanto Presidente de la Comisión, la Cámara de Diputados ha introducido una serie de modificaciones, tanto a la estructura del Servicio como a la ley N° 20.084 y a la especialización de los actores del sistema de justicia penal.

Nosotros y quienes conocen este proyecto valoramos estos cambios, que en lo fundamental son positivos y ayudan a perfeccionar el trabajo que se realizó largamente y con mucha dedicación en el propio Senado.

Sin embargo, tenemos una diferencia de apreciación con el Presidente de la Comisión respecto a la necesidad de que todos los cambios introducidos por la Cámara de Diputados sean rechazados, tal como él recordó y lo hici-

mos presente en dicho organismo, por cuanto la verdad es que no tiene mucho sentido entrar a revisar todos y cada uno de ellos, que corresponden a progresos sustantivos que no modifican, en lo esencial, lo efectuado por el Senado y que solo precisan aspectos que realmente tienen valor.

El Presidente de la Comisión dijo que existe un informe o una comunicación de la Corte Suprema y el Ministerio Público mediante el cual piden el rechazo total de las modificaciones. Nosotros no conocemos ese informe. Sabemos que el Ministerio Público tiene algunas inquietudes muy precisas, que nosotros compartimos, y que la Corte Suprema ha pedido mayor plazo para la implementación, lo cual nos parece pertinente, pero no hay, que yo sepa, un rechazo de parte de estas instituciones a los cambios propuestos por la Cámara de Diputados.

Sin embargo, como señaló correctamente el Presidente Araya, sí existen tres materias que quisiéramos modificar y que, por tanto, vayan a Comisión Mixta.

Una dice relación con el artículo 24, inciso segundo, referido a la individualización de la pena, porque se eliminan dos criterios, los números 2 y 4, que obligan al juez a valorar ciertos aspectos para la determinación de la penalidad.

Luego, la modificación al artículo 35 septies, inciso primero, elimina, en el ámbito de la mediación, la posibilidad de que haya mediadores que no sean públicos. Nosotros consideramos conveniente incorporar mediadores privados, pero integrados de acuerdo a los mecanismos de la ley N° 19.886.

Y, finalmente, la Cámara de Diputados elimina el artículo 60, referido a la Defensoría Penal Pública, que planteaba la idea de que existiera allí un área de defensa penal adolescente, precisamente para orientar y capacitar a los defensores especializados en el área de la adolescencia y formularles recomendaciones a su trabajo. No se ve justificación alguna para

haberlo eliminado, menos todavía cuando en el Ministerio Público ya se creó esta misma área, especializada en jóvenes y adolescentes, para preparar y fortalecer el apoyo a los fiscales que se dediquen a esta materia.

Estos tres puntos, Presidente, son los que nosotros estimamos que vale la pena rechazar entre los cambios introducidos por la Cámara de Diputados y que la Senadora Luz Ebensperger ha solicitado votar separadamente. Es decir, si entiendo bien, se deberían aprobar todas las modificaciones, incluidas aquellas de *quorum* especial, exceptuadas las tres que he descrito.

Por cierto, Presidente, también se podrían incorporar otras materias que un Senador o Senadora quisiera rechazar, precisando la norma correspondiente y por qué se considera conveniente no aprobarla, de manera que sea vista por una Comisión Mixta. Nosotros no objetamos eso, pero sí nos parece preocupante que se rechacen todas las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados. ¿Por qué? Porque, en realidad, el trabajo legislativo consiste en que la Cámara revisora estudie y perfeccione lo obrado por la Cámara de origen, y en que esta, cuando existen diferencias, evalúe, en el tercer trámite, los cambios incorporados, valorándolos, si son positivos, y rechazándolos, si no lo son.

Y aquí la enorme cantidad de modificaciones que introdujo la Cámara revisora son positivas, de tal manera que si una Senadora o un Senador estima que alguna no lo es, bueno, se vota, se rechaza y se la lleva a Comisión Mixta, pero, a nuestro juicio, hacerlo respecto de todo el texto propuesto presenta un inconveniente complejo: el tiempo, Presidenta, ¡el tiempo! Porque estamos con un proyecto que está calificado con “discusión inmediata”, no por un capricho del Ejecutivo, sino porque lo necesitan los niños, las niñas y los adolescentes.

El Senador Araya recordaba algunos problemas que se han detectado en un centro ju-

venil de Antofagasta. Bueno, mientras antes exista este Servicio, mientras antes exista este método de intervención renovado, mientras antes existan profesionales especializados, mejor vamos a poder responder a las inquietudes que se plantean en ese y en cualquier otro lugar.

La situación es compleja. Se trata de un proceso de intervención con jóvenes que tienen dificultades, complejidades de distinta naturaleza, y por eso parece razonable y conveniente apurar lo más posible la creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil. Revisar todo el trabajo realizado por la Cámara de Diputados, en circunstancias de que el 99 por ciento -por exagerar- es positivo, no nos parece adecuado a la necesaria urgencia que reviste esta materia.

Postergar este debate, que tiene “discusión inmediata” y que refleja la necesidad de avanzar para poner término al Sename, resulta a nuestro juicio inconveniente. Creemos que es mejor votar aquellas disposiciones que se estiman que no son las más adecuadas, individualizadas, como lo ha hecho la Senadora Ebensperger, y dar por aprobado el resto. De lo contrario, seguiremos más tiempo con el Sename y con las dificultades que presenta una forma de trabajar con la niñez y la adolescencia vulnerable o infractora de ley sin los cambios que se exigen por parte de la sociedad.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Como acá se ha señalado, este es un proyecto que lleva mucho tiempo en tramitación y nadie podría discutir la importancia de la pronta puesta en marcha del nuevo Servicio, sobre todo y precisamente por todas las denuncias que venimos conociendo en forma permanente y para el debido resguardo y reinserción de ni-

ños, niñas y adolescentes.

La Comisión de Constitución acordó proponer a la Sala el rechazo de todas y cada una de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al texto aprobado por nosotros, pero en ella no alcanzamos a ver enmienda por enmienda, y su decisión, además, fue adoptada por mayoría.

Yo, Presidenta, al revisar cada una de las modificaciones, no entiendo por qué fueron rechazadas todas y no fueron analizadas una por una, pues el sentido de una Comisión Mixta no es, en definitiva, volver a realizar todo el trabajo efectuado por ambas Cámaras sino, simplemente, resolver las controversias producidas al legislar en una u otra.

Acá, Presidenta, no sé quién podría rechazar que se haya incluido, en el deber de reserva y confidencialidad a que quedan obligados todos los funcionarios del Servicio, a personas naturales. Lo mismo pasa con el tratamiento de datos personales, indicado solo para las instituciones acreditadas, el cual se amplía a todas las personas naturales que realicen prestaciones a esas instituciones. ¡Quién podría rechazar, igualmente, la incorporación de la supervisión a cargo de personas naturales! O sea, hay cosas de sentido común, Presidenta, y otras son enmiendas de simple técnica legislativa.

Cuando sabemos de lo que se está hablando, cambiar la conformación del Consejo para que en vez de un profesional de la salud haya un profesional de la salud mental por cierto que también parece razonable cuando uno ve los objetivos de este proyecto.

Igualmente, incluir que el consejo tenga que sesionar las veces que sea necesario para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones, por cierto que, en definitiva, son normas que aportan a que este Servicio funcione mejor y entregue la mayor protección que se persigue.

Asimismo, cuando se incorpora una incompatibilidad al ejercicio del cargo de consejero parece del todo razonable que no exista una re-

lación de cónyuge o parentesco, de conviviente civil entre personas que presten servicios en el referido Servicio.

No sé. Cuando se establece una norma para determinar cómo se va a llenar el cargo vacante de un consejero y por qué período, de verdad, Presidenta, uno no entiende que se cambie la frase “reparación a la víctima” por “reparación del daño causado”. A mi juicio, son cosas -vuelvo a decir- de sentido común.

Por eso, Presidenta, solicitamos que se determine cuál es el ámbito de la Comisión Mixta.

Yo presenté una solicitud de votación separada respecto de tres normas, que creo que sí hay que rechazar y volver a discutir en esa Comisión Mixta, como ha señalado claramente el Secretario. Esas son las normas que nosotros proponemos rechazar y aprobar las otras enmiendas que ha hecho la Cámara de Diputados, porque nos parece que robustecen el proyecto, que van en favor de una protección mejor de todos los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

No pareciera lógico rechazar todo, cuando muchas normas establecidas solo son un aporte. Además, teniendo en cuenta...

Me da treinta segundos y termino, Presidenta.

Teniendo en cuenta en tiempo que lleva esto, la urgencia de establecer este Servicio -es decir, que salga prontamente convertido en ley-, así como la urgencia determinada al propio proyecto, lo que querríamos es que esta Comisión Mixta actuara lo más rápidamente posible. Y, obviamente, mientras más acotado esté su ámbito de competencia, más rápido podrá realizar su trabajo.

Por eso -con esto termino-, solicitamos que de las enmiendas de la Cámara de Diputados se rechacen únicamente el artículo 56, número 15), que suprimió los números 2 y 4 del nuevo artículo 24; el 35 septies, nuevo, y el artículo 60, número 2), del proyecto, que rechazó la modificación al artículo 60 de la ley N° 19.118.

Nosotros pedimos que ese sea el ámbito de la Comisión Mixta.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

La solicitud de votación separada que usted hace es para acotar las materias de la Comisión Mixta solo a esas tres normas. Y el informe de la Comisión, por mayoría, es rechazar todo para que todo se vaya a la Mixta.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

Hoy día discutimos un proyecto que forma parte de un acuerdo muy transversal por la infancia suscrito el año 2018. Es verdad que ha tocado la pandemia, que hemos enfrentado tiempos difíciles en Chile, pero este proyecto es un componente central de la agenda de infancia, que busca separar la actividad del Sename respecto de aquellas situaciones de niños vulnerados en sus derechos, de aquellos niños que necesitan un trabajo de reinserción por haber sido infractores de la ley.

Por eso, valoro que finalmente, aunque en forma tardía, esto esté avanzando. Obviamente, yo comparto lo que decía la Senadora Luz Ebensperger y, por lo tanto, me parece mejor esa ruta, para que vayamos con mayor celeridad, pero si finalmente la mayoría del Senado opta por rechazarlo todo, les pido que podamos resolver las discrepancias en la Mixta de forma muy expedita.

La verdad es que esto es muy necesario. Y como decía muy bien el Ministro, a quien agradezco por su vocación y constante empuje a este proyecto, este ha sido un proceso complejo; no porque sea urgente deja de ser complejo. Sabemos que las heridas sociales que están detrás de la vulneración de los derechos de estos niños son muy difíciles de sanar.

Solamente un dato. Y aquí ojalá que todos entendamos que esto es una parte de la solución del problema, pero que la prevención es

lo más importante: el deporte, la cultura, la música, el arte, el que se pueda llegar tempranamente a nuestros niños. Porque sabemos que hay desgraciadamente sectores con un nivel de marginalidad y fragilidad social muy grandes. El dato muy fuerte que hoy tenemos señala que un 50 por ciento -para ser precisos, un 47 por ciento- de las personas que hoy en día están en la cárcel, ¡hoy día!, cometieron su primer delito antes de los catorce años.

Por eso es tan importante este tema; por eso es tan relevante que avancemos rápido en este proyecto, pero que además cambiemos la mirada y trabajemos mucho en prevención, porque repito, colegas: el 47 por ciento de las personas que hoy día están en prisión cometieron su primer delito antes de los catorce años.

Lo anterior significa que la agenda de infancia es central. Y por eso que también la otra transformación referida al Servicio Mejor Niñez es fundamental. Y me alegra que ya esté en pleno camino de implementarse.

Lo que estamos aprobando hoy día, y que espero -insisto- que lo hagamos por la vía que han propuesto en esta votación separada, permite mejorar la calidad de los procesos de intervención a partir de las siguientes definiciones estratégicas:

Primero, se crea un servicio especializado, con alto nivel técnico y profesionalizado en su personal.

Segundo, se fijan nuevos estándares de calidad por cada programa de ejecución, de medidas y sanciones, con la aprobación de un consejo que efectivamente acredita estos estándares, conformado por profesionales especializados y nombrados por la Alta Dirección Pública.

Tercero, se hace la redefinición de un sistema de externalización de prestaciones, sobre la base de criterios de gestión de calidad, de mejores procesos de supervisión financiera y técnica y de un sistema de financiamiento más adecuado.

Cuarto, se propone un sistema especializa-

do de administración de justicia en lo referido a la formación y dedicación de los actores judiciales (fiscales, jueces y defensores), a través de la creación de salas especializadas para el conocimiento de estas materias, aumentándose la dotación de fiscales especializados.

Finalmente, el proyecto corrige los déficits más grandes de la ley sobre responsabilidad penal adolescente. Por ejemplo, modifica las normas relativas a la determinación de la pena y su individualización; limita la aplicabilidad de la amonestación y elimina la multa e incorpora la mediación penal juvenil como una forma alternativa de resolución de los conflictos, lo cual permitiría lograr una importante satisfacción en las víctimas y un impacto positivo en el proceso de reinserción de los jóvenes.

En fin, comprendo que se esté forzando a una Comisión Mixta para perfeccionar algunas normas y fortalecer los objetivos centrales del proyecto, pero ojalá que se tramite con celeridad, dada la relevancia que tiene este nuevo Servicio para la reinserción de muchos jóvenes en nuestro país.

Así que, estimada Presidenta, votaré obviamente para que este proyecto pueda ir a Comisión Mixta en aquellos elementos que, justamente, el Ministro de Justicia ha planteado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

¿No hay nadie más inscrito?

Perfecto.

Entonces, tenemos dos votaciones. La primera es una votación separada, solicitada por la Senadora Ebensperger, que comprende tres normas: artículo 56, número 15); artículo 56, número 28); artículo 60, número 2). Lo que propone es aprobar el informe de la Comisión, que recomienda rechazar para ir a la Mixta.

¿Estamos *okay*, Senadora Ebensperger?

La señora EBENSBERGER.— De acuerdo respecto de esas tres normas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Señor Secretario, en votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala. Y estamos habilitando la votación electrónica.

En esta primera votación, como ya se indicó, se votarán por separado las normas contenidas en el inciso segundo del artículo 24, que corresponde al artículo 56, número 15) del proyecto; el artículo 56, número 28), que se refiere al artículo 35 septies de la ley N° 20.084, y el artículo 60, número 2), del proyecto, que se refiere al artículo 60 de la ley N° 19.718.

Como se ha señalado, el informe propone el rechazo de las modificaciones. En consecuencia, votar “sí” respecto de estas tres normas significa acoger esa proposición y votar “no”, rechazarla.

Hay una demora con el sistema de la votación remota, pero ya ha quedado habilitado para que puedan votar electrónicamente.

Bien, dada la demora que tiene el sistema, vamos a efectuar la consulta nominalmente.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Secretario, me gustaría solicitar una claridad antes de votar. Creo que puede servirle al resto de los colegas en la Sala.

El votar a favor la propuesta de la Senadora Ebensperger significa rechazar las modificaciones de la Cámara de Diputados, y con posterioridad queda por votar el resto del informe. En caso de aprobarse el informe de la Comisión de Constitución, se enviaría todo a Mixta; en caso de que se rechace, solo se enviaría a Mixta la propuesta que está haciendo la Senadora Ebensperger. ¿Es correcto esto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Exactamente.

El señor ARAYA.— En ese caso, voto a favor de la propuesta de la Senadora Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ya.

El señor LETELIER.— ¿“Sí” es a favor del informe?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos votando solo la solicitud de votación separada en este minuto. Luego vamos a poner en votación el resto de las modificaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— “Sí” es respaldar la propuesta del informe, que es rechazar esto, y, en consecuencia, rechazar las tres normas que se han individualizado.

El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, yo estaba pidiendo la palabra antes...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senador; no lo vi.

Tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Sí, entiendo.

Aquí es necesario que clarifiquemos bien lo que estamos votando.

Una forma de votar es respecto del informe de la Comisión de Constitución; y, por lo tanto, podemos aprobarlo, con lo cual se rechaza todo.

La otra forma de votar es pronunciarnos sobre las modificaciones de la Cámara revisora y, en consecuencia, rechazarlas todas.

Pero en el caso del informe de la Comisión de Constitución hay que aprobarlo.

Lo único que ha pedido la Senadora Luz Eliana es que se vote separadamente una cosa de otra. Pero los artículos que ella propone aprobar o rechazar es lo que no me queda claro. No sé si ella los propone votar separadamente para aprobarlos o para rechazarlos...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Huenchumilla, lo que quiere la Senadora Ebensperger es que esos tres artículos, que vienen votados negativamente de la Comisión, se rechacen. Vale decir, que se ratifique el informe de la Comisión. ¿Por qué? Porque ella quiere que todo el resto se apruebe, esto es, rechazar el informe de la Comisión en el resto.

¿Queda claro?

Pero ahora solo estamos votando esos tres, que la Comisión en su mayoría estimó que, junto con todo el resto, tenían que rechazarse.

La Senadora Ebensperger lo que quiere que solo esos tres se rechacen.

El señor HUENCHUMILLA.— Entonces, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto a favor. Sin embargo, quiero decir algo a propósito de la votación en general.

Yo le sugiero a la Comisión Mixta -espero que vaya a ella todo el proyecto- que revise el tema del financiamiento. Este proyecto tiene un problema de financiamiento. Aquí está pensado con un tope máximo de personas que van a ser derivadas al nuevo sistema. Sin embargo, los propios jueces nos dijeron que esta cifra era muy discutible, cuando se establecía solo en nueve mil jóvenes. Pero el sistema de financiamiento no contempla variaciones, hay un informe financiero y, por lo tanto, la posibilidad de aplicar este nuevo modelo va a depender fuertemente de la disposición de la Dirección de Presupuestos en cada momento a destinarle mayores recursos.

Creo que esto tiene que estar revisándose periódicamente de acuerdo a la cantidad de jóvenes que llegan al sistema.

Voto a favor, pero confío en que este tema lo precise, lo puntualice la Comisión Mixta.

Gracias, señor Secretario.
La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador Montes.

El Senador señor Kast había solicitado la palabra, pero él votó de forma electrónica.

El Senador señor Moreira igualmente votó de manera electrónica.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

La Senadora señora Órdenes votó electrónicamente.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voté electrónicamente también, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

Senador señor Moreira, ¿puede encender su cámara para validar su voto electrónico, por favor? La cámara del dispositivo con el que votó.

Está registrado el voto del Senador señor Sandoval.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senador Moreira?

Ahí sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto de las tres modificaciones de la Cámara de Diputados que se solicitó votar separadamente, las cuales quedan, por tanto, rechazadas (29 votos a favor y 2**

pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votaron, por estar pareados, la señora Van Rysselberghe y el señor Elizalde.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Quedan rechazadas las enmiendas, entonces. Se ratifica la propuesta de la Comisión.

Vamos a la segunda votación, que es el resto de las normas.

El informe de la Comisión -y me corrige su Presidente, el Senador Araya, si me equivoco propone rechazar por mayoría todo el proyecto para que vaya a Mixta.

¿Es así, Senador Araya?

Dele audio al Senador Araya, por favor.

Tiene la palabra, Senador.

El señor ARAYA.— Así es, Presidenta. Como usted lo señala, la propuesta de la Comisión es rechazar todo el proyecto para que vaya a Comisión Mixta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto. Entonces, se somete a votación el resto de las modificaciones rechazadas por la Comisión.

“Sí” es aprobar el informe, que es de rechazo; “no” es pronunciarse en contra del informe.

¿Estamos claros?

Se vota, entonces, el informe de la Comisión.

En votación el informe de la Comisión de Constitución, que propone rechazar las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala y se procederá a habilitar la votación electrónica.

Para quienes están votando electrónicamente

te, hay una pequeña demora en el sistema, pero se están registrando los votos.

En seguida se hará la consulta nominal.

Votar “sí” significa pronunciarse a favor del informe de la Comisión de Constitución, que propone rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados; votar “no” implica rechazar la propuesta contenida en el informe.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto que no, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor del informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

¿Senador señor Insulza?

El Senador señor Kast votó electrónicamente.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Rechazo, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Votaré al final, por favor, Secretario, porque me acabo de incorporar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Bien, señor Senador.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor del informe, que rechaza todo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor del informe, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Resultado de la votación: por la afirmativa, esto es, por aprobar la propuesta contenida en el informe, 16 votos; por la negativa, por rechazarla, 16 votos.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se ha producido un empate. En consecuencia, se debe repetir la votación, y en caso de que haya nuevamente empate, va a quedar pendiente la votación para la próxima sesión, que sería para la de mañana, toda vez que aún no vence la urgencia del proyecto.

Se encontraban pareados la señora Sabat y el señor Elizalde y las señoras Goic y Van Rysselberghe.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se procederá a tomar de nuevo la votación del infor-

me para lograr el desempate. Si este no se alcanza, se votará mañana.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tome la votación, por favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación electrónica.

Han votado electrónicamente el Senador señor Moreira, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Araya, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Insulza y la Senadora señora Allende.

A continuación, se efectuará la consulta a las demás señoras Senadoras y los demás señores Senadores.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor del informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor del informe.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Electrónicamente se ha registrado el voto del Senador señor Moreira, del Senador señor Sandoval, de la Senadora señora Órdenes, del Senador señor Araya, del Senador señor Insulza y de la Senadora señora Allende.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Repito: ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER.— El Senador Galilea se está acercando.

¡Ahí está!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución, que propone rechazar las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (18 votos a favor, 17 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Mo-

reira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se encontraban pareados la señora Sabat y el señor Elizalde y las señoras Goic y Van Rysselberghe.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, va a Comisión Mixta todo el proyecto.

Secretario, pasamos a la siguiente iniciativa.

FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD SOBRE CONTROL DE ARMAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos, con el objeto de fortalecer su institucionalidad, con segundo informe de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, con urgencia clasificada de “discusión inmediata”.

—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 16 de octubre del 2019.

La Comisión de Defensa Nacional y la Comisión de Seguridad Pública, unidas, dejan constancia para los efectos reglamentarios de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Las referidas Comisiones unidas efectuaron diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de seis de ellas, que fueron aprobadas solo por mayoría de votos y que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes

deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de las Comisiones unidas respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11, este último con excepción de los incisos quinto y sexto del artículo 7°, contenidos todos en el artículo 1° permanente del proyecto, así como también los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo transitorios de la iniciativa requieren de 22 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció a cerca de las normas de su competencia, esto es, respecto de los incisos tercero y cuarto del artículo 4° A contenidos en el número 5; el artículo 4° B propuesto por el número 6; el inciso decimoséptimo, que agrega el artículo 5° mediante la letra j) del número 7; el artículo 9° B, contenido en el número 14; el inciso tercero propuesto para el artículo 10 A por el número 16, todos numerales del artículo 1° permanente, y respecto del artículo cuarto transitorio, en los términos en que fueron aprobados por las Comisiones unidas, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, hace presente que aprobó todas las disposiciones por la unanimidad de sus miembros y que no introdujo modificaciones respecto al texto despachado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, en su segundo informe.

Deja constancia, además, de los informes financieros considerados en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas, todas referidas a las normas contenidas en los numerales del artículo 1° permanente de la iniciativa, corresponden a las siguientes:

-El artículo 4° B propuesto por el número 6, que para efectos de su ubicación se encuentra en las páginas 22 y 23 del comparado.

-Los incisos quinto y sexto del artículo 7°, contenido en el número 11, cuyo texto se inicia en la página 61, pero los incisos en cuestión, quinto y sexto, se encuentran en la página 64.

-El artículo 9° B propuesto por el número 14 (páginas 73 y 74).

-El artículo 19 B, contenido en el número 29 (páginas 105 y 106).

-El TÍTULO IV incorporado por el número 30 (páginas 108 y 109).

-Y el inciso segundo, que se consulta respecto del artículo 21° por la letra b) del número 31 (este inciso se inicia en la página 112 y se encuentra también en la 113 del comparado).

De estas enmiendas aprobadas por mayoría de votos por las Comisiones unidas, las referidas a los incisos quinto y sexto del artículo 7°, contenido en el numeral 11 del artículo 1° de la iniciativa requieren para su aprobación de 22 votos favorables por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones, el cual está disponible también en la plataforma de la sesión remota o telemática y fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Antes de pasar a los informes de los Presidentes de las Comisiones señaladas, quisiera pedir a la Sala su unanimidad para adoptar dos acuerdos.

Primero, se sugiere designar a los miembros

de la Comisión de Constitución para representar al Senado en la Comisión Mixta que deberá conformarse para el estudio del proyecto de ley que acabamos de despachar, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley 20.084 y a otras normas que indica.

¿Habría unanimidad?

Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y, segundo, el Senador Letelier hizo una solicitud respecto a la Cuenta, para autorizar que el proyecto que modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, en diversas disposiciones (boletín N° 14.520-09), que estaba en las Comisiones de Recursos Hídricos y de Obras Públicas, unidas, solo se vea en la Comisión de Obras Públicas.

¿Si les parece?

Así se acuerda.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le damos la palabra, entonces, al Presidente de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, y luego al Presidente de la Comisión de Hacienda.

Pido autorización para que me pueda reemplazar en la testera la Senadora Muñoz para entregar el informe de Hacienda.

Acordado.

Tiene la palabra el Presidente de las Comisiones unidas.

El señor PUGH.— No se encuentra en la Sala, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, entonces, el Senador Kenneth Pugh.

—**Conforme a lo acordado, pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Muñoz.**

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Presidente de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, Senador Álvaro Elizalde, me ha pedido que dé lectura al informe.

Este proyecto, que se encuentra en segundo trámite constitucional, modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos, con el objeto de fortalecer su institucionalidad. Fue iniciado en nueve mociones refundidas, cuyos números de boletines ya se leyeron, cuya autoría corresponde a diversos señores Diputados, ingresando al Senado con fecha 22 de marzo de 2017.

La iniciativa fue considerada por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, y por la Comisión de Hacienda, en su ámbito de competencia.

El objetivo del proyecto consiste en modificar la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el propósito de robustecer su institucionalidad. Para ello, entre otras medidas, complementa la descripción de dispositivos de fuego cuya tenencia, posesión o porte se encuentran sujetos a control o prohibidos; eleva los requisitos para su inscripción y aumenta las restricciones al respecto; incorpora a la Policía de Investigaciones de Chile a las tareas de control en terreno; introduce nuevos tipos penales a fin de actualizar el catálogo de delitos por infracción a la mencionada ley; regula un sistema de identificación balística automatizada que facilitará detectar el origen de disparos efectuados en el marco de actividades ilícitas; crea registros de armas de fuego de las instituciones del Estado, y ordena diseñar e implementar un plan anual de fiscalización.

Durante la discusión de la proposición de ley, las Comisiones unidas escucharon a expertos en distintos artefactos de fuego, tanto del mundo público como del privado, quienes efectuaron valiosos aportes, particularmente desde una perspectiva técnica.

Cabe mencionar que al tratar los distintos

tipos penales las Comisiones contaron con la colaboración de representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio Público y del profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile señor Jean Pierre Matus, de modo que las propuestas de modificaciones a los delitos existentes y las nuevas figuras penales que se incorporan a la ley sobre control de armas son fruto del consenso de actores de diferentes ámbitos. Ellos, junto con representantes de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de la Dirección General de Movilización Nacional, que también participaron durante todo el debate del proyecto de ley, permiten afirmar que la iniciativa legal responde a la necesidad compartida de introducir enmiendas a una ley que requería cambios para adecuarla a la realidad que vive el país en materia de control de armas.

Dicho lo anterior, corresponde señalar que el articulado de la iniciativa modifica gran parte de la actual ley N° 17.798, sobre control de armas, y, en consecuencia, supone una reforma integral del actual sistema.

Entre las modificaciones de mayor relevancia destacan las siguientes, señora Presidenta:

Se actualiza el listado de armas sujetas a control, incorporando una definición legal de “armas”, que incluye los implementos de fuego adaptables o transformables para el disparo, lo cual facilitará la interpretación de la regulación respectiva.

Asimismo, se enmienda la nómina de artefactos de fuego prohibidos, agregando algunos que hoy no están considerados, como ciertos tipos de municiones, dispositivos liberadores de automatismo y silenciadores, entre otros.

Adicionalmente, se aumentan las exigencias para obtener permiso de posesión o tenencia de armas. Así, por ejemplo, se excluye tal posibilidad para quienes hayan sido sancionados con una cancelación previa y para aquellos cuyos elementos de fuego -sus armas- hayan sido previamente sustraídos o perdidos, por cuanto se trata de sujetos que se han comporta-

do de forma irresponsable en el pasado. También se exige conducta personal compatible con la tenencia o posesión de armas de fuego, trascendiendo la sola revisión de certificados de antecedentes.

De igual modo, se imponen nuevos deberes a quienes son dueños legítimos de estas armas, como mantener actualizados sus datos ante la autoridad competente y acreditar, con cierta periodicidad, sus conocimientos y aptitudes físicas y psíquicas para el manejo de las armas. También se sistematizan los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de estas obligaciones.

Otro de los aspectos que es abordado por el proyecto dice relación con múltiples categorías especiales de poseedores de armas, como deportistas, cazadores, coleccionistas, y distintas clases de personas jurídicas. En definitiva, se trata de que todas estas categorías queden más estrictamente normadas, especialmente en cuanto al número de armas de fuego que pueden tener o poseer y a las medidas de seguridad de los recintos en que se practiquen las disciplinas, en el caso de los deportistas. En cuanto a las personas jurídicas, se establece la obligación de informar el destino de las armas o la entrega a la autoridad antes de su disolución.

En un orden diferente de ideas, se incorpora a la Policía de Investigaciones de Chile a las tareas de fiscalización en terreno en este ámbito, de manera de fortalecer el control de las armas en manos de civiles. En esta misma línea, se incrementan las atribuciones de las autoridades del sistema para inspeccionar la ubicación de las armas y la correcta implementación de las medidas de seguridad. Mención especial merece la ampliación de los horarios de fiscalización entre las 6 y 22 horas. Además, se ordena diseñar e implementar un plan anual de fiscalización, que permitirá una mayor coordinación de los esfuerzos de las entidades públicas en este marco.

Una de las principales novedades que se in-

troducen es la implementación de un sistema de identificación balística automatizada (IBIS), que posibilitará registrar digitalmente el efecto del disparo de los proyectiles y casquillos de balas o cartuchos. En términos simples, este esquema permitirá guardar la información relativa a la huella balística limpia de las armas, tanto privadas como públicas, y compararlas luego con la huella balística sucia, obtenida en el sitio del suceso, de manera de simplificar la detección del arma que efectuó el disparo. Lo anterior aumentará la efectividad de las investigaciones de los hechos ilícitos, ya que se supone que la utilización de herramientas tecnológicas, que hoy no está disponible, así lo permitirá. También se incorpora el concepto de “trazabilidad”, de manera de tener una cadena de custodia digital de toda esta información y se sepa exactamente quiénes acceden a los datos y a la información.

Adicionalmente, el proyecto ordena a las distintas instituciones públicas que emplean armas en el ejercicio de sus funciones llevar un registro de ellas, incrementando los niveles de control y facilitando la identificación de hechos irregulares, como el extravío de dichas armas o su utilización en el contexto de algún delito.

Asimismo, la Dirección General de Movilización Nacional deberá autorizar y fiscalizar a las entidades que soliciten dictar los cursos especializados y a las personas que los impartirán. El reglamento determinará el procedimiento de certificación y autorización para la realización de los cursos, su contenido esencial, debiendo contar con un mínimo de cuatro horas de contenido teórico, y los requisitos que deberán cumplir las instalaciones de las entidades respecto de sus elementos técnicos y seguridad.

En el campo penal y procesal penal se realizó un profundo estudio, gracias al trabajo en conjunto que efectuaron, como se dijo, los integrantes de las Comisiones unidas, los asesores del Ejecutivo, los representantes del

Ministerio Público y el profesor Jean Pierre Matus. Ello permitió sistematizar la normativa e incrementar la severidad de la regulación en los supuestos pertinentes. Todo con miras a perseguir más eficazmente a delincuentes y organizaciones criminales.

Se modifica la ley sobre control de armas para prescribir que en caso de condena por crimen o simple delito, violación o violencia intrafamiliar se procederá a la cancelación de la inscripción. También se dispone que si durante el procedimiento judicial respectivo se hubiere decretado alguna medida de protección o cautelar, o la suspensión condicional del procedimiento penal, que impida la tenencia, posesión o porte de arma de fuego, municiones o cartuchos, estos serán retenidos provisoriamente por orden del tribunal respectivo, medidas que sin duda protegerán a las víctimas y a la sociedad en su conjunto.

En síntesis, señora Presidenta, la iniciativa en análisis pretende reformular la normativa atingente al control de armas, aumentando las barreras y la fiscalización en este rubro, todo lo cual encuentra su justificación en la peligrosidad que representan estas armas no solo para sus tenedores o poseedores, sino también para la población en general.

Por esto, los integrantes de la Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, han decidido aprobar casi totalmente las enmiendas por unanimidad, dejando algunas de ellas con reserva, y llaman a la Sala a proceder de la misma forma.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senador Kenneth Pugh, por su informe.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, entrego el informe de nuestra Comisión.

Señora Presidenta, la Comisión de Ha-

cienda analizó el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad.

Este proyecto es fruto de nueve mociones parlamentarias refundidas, de las cuales ya ha dado cuenta el Secretario en su relato.

En su trámite reglamentario inicial, el proyecto fue aprobado en general por la Corporación en sesión de 16 de octubre de 2019. En dicha ocasión se determinó, además, que la proposición de ley fuera informada en particular por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas. Asimismo, el 11 de agosto de 2021 la Corporación decidió que la iniciativa fuera conocida por la Comisión de Hacienda, en su caso.

En su trámite, la Comisión de Hacienda no introdujo enmiendas respecto del texto que proponen las Comisiones unidas.

A las sesiones en que se analizó la iniciativa asistieron, además de sus miembros, los Senadores Coloma, Montes, Lagos y García. A la vez, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública concurrieron el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli; el asesor legislativo señor Ilan Motles; el jefe de asesores legislativos, señor Juan Ignacio Gómez, y la asesora señora Isidora Riveros. De igual forma, asistieron representantes de la Dirección General de Movilización Nacional y el Director del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército. Por su parte, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia concurrieron el Subsecretario, señor Máximo Pavez; la Jefa de la Direpol, señora Constanza Castillo, y el asesor legislativo señor Marcelo Estrella. Y del Ministerio de Hacienda asistió el Coordinador Legislativo, señor José Riquelme.

Respecto de las normas de su competencia, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de los siguientes números del artículo 1° permanente: número 5) artículo 4° A, incisos tercero y cuarto, sistema de identificación balística automatizada (páginas 19 a 21 del com-

parado); número 6), artículo 4° B, sistema de identificación balística automatizada (página 22); número 7), artículo 5° (página 24), letra j), inciso decimoséptimo, multa (página 36); número 14), artículo 9° B, multa (página 73), y número 16), artículo 10 A, multa (página 78). Y también analizó el artículo cuarto transitorio, sobre imputación de mayor gasto fiscal (página 136).

La Comisión aprobó todas esas normas de manera unánime.

A la primera sesión de la Comisión en la que se analizó el proyecto, el 25 de agosto de 2021, asistió el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli, quien hoy día nos acompaña en su calidad de Ministro subrogante. Introdujo la materia señalando que la primera de las mociones que dan origen a la iniciativa data de 2007 y que desde 2018 se discute la materia en el Senado, con un largo estudio en las Comisiones de Defensa y de Seguridad Pública, unidas.

Posteriormente, efectuó una presentación en la cual hizo un repaso de la iniciativa, planteando sus fundamentos y ejes centrales, dentro de los cuales se encuentran:

1.– Control y Registro de armas:

-Se perfecciona el concepto de “armas de fuego”.

-Rol fiscalizador de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

-Se aumenta el catálogo de armas prohibidas.

-Se establece el sistema de huella balística.

-Se dispone la obligación de informar a la Dirección General de Movilización Nacional.

-Se implementa el deber de las personas jurídicas de informar el destino de las armas, previo a su disolución.

-Se perfeccionan las actividades sujetas a la autorización de la Dirección General de Movilización Nacional.

-Se consagra la obligación de cancelar la inscripción.

2.– Perfeccionamiento de la inscripción de

armas.

3.– Se perfeccionan los mecanismos de fiscalización del control de armas.

4.–Se realizan modificaciones al régimen sancionatorio.

5.– Se introducen enmiendas al Código Procesal Penal, referentes a la aplicación del procedimiento abreviado respecto de los delitos de la Ley sobre Control de Armas.

Finalmente, se incorporan artículos transitorios que regulan la entrada en vigencia de la ley, la implementación del registro, la regulación e imputación del gasto y las situaciones de personas que superan los máximos de tenencia de armas que establece la ley.

Con respecto a los alcances fiscales de este proyecto de ley sobre el erario, se señaló que el ítem Inversión del año 1 tendrá un costo total de 2.821 millones de pesos, mientras que el ítem Gasto en operación y mantenimiento para ese mismo año será cero, pero para el año en régimen se considera un gasto total de 184 millones de pesos.

Se incorporó el Informe Financiero N° 193, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 5 de noviembre de 2019, el cual detalla los costos anteriores. Este mismo informe indica, además, que el mantenimiento de la base de datos que contendrá el registro requerirá la contratación por parte de la Dirección General de Movilización Nacional de once funcionarios, correspondientes a un jefe de sistemas, dos jefes de turno del laboratorio y ocho analistas.

Por otra parte, la plataforma virtual que el proyecto de ley exige ya existe en la Dirección General, por lo que no implica un mayor gasto. De la misma manera, el Registro de Armas del Estado con sistema de trazabilidad de armas y municiones que se exige puede ser implementado con los recursos existentes, debido a que las Fuerzas Armadas cuentan actualmente con un registro que permite cumplir con esta exigencia.

De acuerdo con lo anterior, el presente pro-

yecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal calculado, en primera instancia, en 172 millones de pesos, valor que fue actualizado a 184 millones en el Informe Financiero Sustitutivo N° 107, de 23 de agosto de 2021. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley en proyecto durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Defensa Nacional y, en lo que faltare, con los recursos del Tesoro Público. En los años siguientes los recursos serán provistos en la Ley de Presupuestos respectiva.

Posteriormente, señora Presidenta, los Senadores miembros de la Comisión expresaron sus principales consideraciones respecto del proyecto de ley. En este sentido, los Senadores coincidieron en que es de central relevancia regular la legislación en materia de armas, ya que ello tiene una directa incidencia en los niveles de delincuencia y narcotráfico que aquejan a ciertas zonas del país.

Asimismo, se dio cuenta de la preocupación con respecto a las armas que han sido extraviadas o robadas dentro de los cuarteles, sobre lo cual no se tiene información certera.

También se manifestó la inquietud sobre un informe que elaboró la Contraloría General de la República, en el cual extendió una serie de observaciones y obligaciones a cumplir por la Dirección General de Movilización Nacional en materia de tenencia y control de armas, desconociéndose información sobre su cumplimiento. En este punto, el Ejecutivo se comprometió a allegar los datos solicitados lo antes posible.

Como se indicó anteriormente, el proyecto se revisó en sesiones sucesivas los días 25 y 31 de agosto de 2021, votándose a favor por la unanimidad de los Senadores miembros titulares de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muchas gracias a la Presidenta de la Co-

misión de Hacienda, señora Ximena Rincón.

¿Hay inscritos para el uso de la palabra, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

De manera remota han solicitado la palabra el Senador señor Moreira y el Senador señor Montes.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Ofrezco la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Esta ha sido una discusión muy seria, realizada con mucha responsabilidad.

Como miembro de la Comisión de Seguridad Pública y participe de las Comisiones unidas, quisiera saludar a los Ministros y a las autoridades presentes.

Fundamentalmente, me gustaría señalar que la regulación de las armas en poder de los civiles es uno de los temas en los cuales el diagnóstico es compartido, pero las soluciones son difíciles, huidizas y de largo aliento.

En el campo chileno en general y en la Región de Los Lagos, a la que yo represento, en particular, hay una cultura de tenencia responsable de armas para protección, caza, clubes de tiro, que debe ser respetada. Pero también tenemos un serio problema con las armas ilegales y hechizas, cada vez más abundantes en manos de los narcotraficantes.

Puedo dar cuenta del esfuerzo colectivo realizado por las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad para dar solución a los múltiples nudos gordianos que envuelven esta discusión. Hay distintas posiciones con respecto a qué significa la tenencia responsable o incluso la posibilidad de prohibir la posesión de armas en manos de los civiles.

A algunos les preocupa que los civiles posean armas. A mí me preocupan las armas en manos de los delincuentes. ¡Eso es lo que me preocupa, la gran cantidad de armas en manos de los delincuentes, no de los clubes de tiro, de los clubes de caza o de quienes quieren tener una o dos armas en su casa para la autodefensa.

sa, sobre todo cuando vemos que durante largos años la delincuencia no ha sido derrotada!

Una ley no resuelve de manera mágica los problemas y menos un tema tan sensible como el aumento del arsenal en manos de la delincuencia. A ello debemos sumar, Presidenta, el grave conflicto en la zona de La Araucanía, donde han fallecido carabineros, miembros de la PDI y civiles a manos de la violencia que yo llamo “terrorista”, pero que otros denominan “violencia rural”. La interpretación del conflicto también influye, pero destaco la altura de miras que tuvimos en la discusión.

Este proyecto presenta avances que vale la pena destacar. La huella balística es el más significativo. Finalmente, el Estado tendrá un registro de las municiones de todas las armas legales que ingresan al país, tanto de las armas en manos de civiles como de las de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Se ha señalado con insistencia que las armas robadas a particulares son la mayor fuente de poder de fuego de la delincuencia, aunque las cifras oficiales lo desmienten. De todas maneras, es importante mantener el seguimiento a las armas legales, como también que este registro sea integrado y accesible a las policías de manera rápida y efectiva. ¡Ya no más bases de datos restringidas!

Por otro lado, se mejoran las normas relativas a los requisitos para tener armas, su almacenamiento, su disposición, su fiscalización y qué ocurre con ellas al fallecer su titular. Y, obviamente, se consideran las sanciones a quienes produzcan, almacenen o posean armas de manera ilegal.

Quiero destacar el ánimo receptivo y propositivo de las Comisiones unidas para resolver el tema de los coleccionistas y deportistas, definiendo con mayor precisión qué se entiende por “arma de colección” y fijando el número máximo de armas que una persona puede tener, respetando los derechos adquiridos.

Presidenta, le pido un minuto más.

Las armas antiguas no solo constituyen un

activo o una fuente de orgullo para sus propietarios; también representan una parte fundamental del patrimonio histórico de nuestro país, que debe ser protegido para conocimiento de las nuevas generaciones.

Pocas veces se da un acuerdo tan significativo en un proyecto de esta magnitud. La inmensa mayoría de las votaciones se dio por unanimidad, lo que habla de que, a pesar de nuestras evidentes diferencias de opinión, en los grandes temas podemos poner a Chile por delante.

Señora Presidenta, yo apruebo las modificaciones realizadas en la discusión en particular. Las considero un avance significativo, aunque obviamente no definitivo, y una muestra de la disposición compartida a actualizar la legislación para otorgar más y mejores herramientas a los organismos fiscalizadores, a las policías y al Ministerio Público, con el fin de disminuir la cantidad de armas ilegales y su uso por los delincuentes.

Nosotros queremos evitar, señora Presidenta, el mal uso de las armas. Hay que quitárselas a los narcotraficantes, combatiendo las distintas estrategias que ellos tienen para mantener arsenales.

No hay...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Le entregamos un minuto adicional.

Tiene la palabra el Senador Montes, y luego los Senadores Pugh y Letelier.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Está claro que las armas son un problema político nacional de fuerte y creciente impacto en nuestra vida. Esa es la jerarquía del tema.

Hay un libro de Touraine que se pregunta si los seres humanos podremos seguir viviendo juntos, como un problema central del mundo actual. Ello, porque los seres humanos destruimos el planeta donde vivimos; los seres humanos nos autodestruimos al consumir cuestiones que afectan nuestras vidas; los seres humanos nos agredimos, nos atacamos (los robos, el en-

frentamiento en La Araucanía, lo que ocurre en Afganistán).

Pues bien, en todo esto de destruirnos unos a otros, las armas son un factor de elevado riesgo para la convivencia humana, ya que deterioran nuestras vidas, su calidad. Oímos balazos y baleos en distintas partes de la ciudad casi todos los días; hay portonazos, asaltos; las armas se ven más cotidianamente, en fin.

Es cierto también que las armas se usan con otros propósitos: deportes, caza, el rol de los organismos de seguridad y defensa, algunas necesidades especiales de protección.

Las normas del proyecto en general parecen razonables, especialmente la creación de un registro de armas y darle importancia a la identificación de ellas, con trazabilidad. También se plantea elevar las exigencias y responsabilidades de quienes tienen armas inscritas, aumentar fuertemente las sanciones y muchos otros elementos más.

La pregunta que me hago es si con esta ley lograremos revertir el rápido crecimiento de las armas que circulan en la vida del país y los riesgos y deterioros que ello significa.

La verdad es que, globalmente, creo que el proyecto no logra dar cuenta cabal del desafío que tenemos como país, por cuanto no conseguirá revertir la expansión acelerada del armamentismo.

Me planteo tres preguntas, tres dudas, sobre el diagnóstico, los objetivos y las medidas.

Una primera cuestión que no me queda clara es el diagnóstico de la realidad de las armas. ¿Cuántas armas existen? Eso no está claro. A la Subsecretaría del Interior le solicité esta información, y me dijo que había 839.882 armas inscritas, de las cuales 760.000 están activas, y que en un año se destruyen más o menos 15.000 y se incautan 3.200.

La cuestión es saber cuántas armas no legales existen y están activas y quiénes las tienen. Parece que son muchas. Hace un tiempo se indicó que eran más que las legales. No sé cuál es hoy día la situación.

Le diría al Subsecretario que saber esto no es algo inoficioso, porque permite ponderar la envergadura del problema. El número de las armas ilegales puede ser equivalente a las inscritas o más.

Otro aspecto de realidad: ¿por qué crece tanto el parque de armas? Esto no está claro en el proyecto. Sin duda, tiene que ver con los delitos. Es muy importante tener presente la tríada de armas, violencia y drogas.

Es cierto que en todo lugar de microtráfico hay un arma o más, y son muchos estos lugares. Ello tiene que ver con el negocio de las armas, que se mueve por todo el mundo, y con la cotidianidad de muchos jóvenes. Pido tener presente esto. Las relaciones sociales en muchos espacios son con armas. Se ha creado ese ambiente por distintas razones. Cuentan con ellas para algunas salidas, y están en las casas de los jóvenes. Y algunos todavía no son delincuentes, pero pueden serlo en cualquier momento.

Una tercera pregunta de realidad: ¿de dónde salen las armas? Esto tampoco está muy claro en el proyecto.

Las importaciones oficiales en las tiendas ¿cómo se derivan? En este punto hay algunos elementos en la iniciativa. Pero no con relación al mercado negro: ¿de dónde salen las armas de guerra que hoy se observan en La Araucanía?

¿Qué pasa con la Aduana y el tráfico de armas? Me he informado de que hay serios problemas en Iquique. ¡La situación en Iquique está descontrolada! ¿Y por qué? Porque es el lugar desde el cual se derivan armas hacia Chile, Brasil, Paraguay y Bolivia. Hace dos años se logró encontrar ahí una máquina para fabricar municiones. Recientemente, hubo dos contrabandos en vehículos: uno a Paraguay y otro a Bolivia. Se trataba de fusiles de gran envergadura. Todo indica que estaba orientado a Brasil.

¡La Aduana tiene solo cinco camiones escáner! Y le faltan otras máquinas. No hay control

en los puertos de desaduanamiento. En un *container* caben 50.000 armas, ¡en un solo *container*! Y esas armas pueden ser transformables o no.

¡Esa es la envergadura del problema!

¿De dónde salen las armas? Esto es algo que hay que tener muy muy presente.

Además, quiero señalar -no sé si esta información se tuvo en la Comisión- que hoy día la industria del arriendo de armas ha crecido mucho. Es cierto que ahora se fabrican menos porque las armas hechizas tienen otro valor y menos importancia. Antes se llegó a hablar de 600.000 armas hechizas, que enseñó a fabricar el Movimiento Lautaro, entre otros grupos.

Me voy a quedar hasta aquí, señora Presidenta, porque no tengo más tiempo. En la próxima intervención completaré mis objeciones y observaciones respecto a los objetivos, los instrumentos y las medidas.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, ¿puede abrir la votación?

El señor PUGH.— ¿Es posible abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Son varias votaciones.

La primera puede ser simple.

El señor PUGH.— Perfecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le pareciera a la Sala, podría acogerse por unanimidad. Pero después hay varias otras, y requieren *quorum* especial.

Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, me tocó hace breves minutos leer el informe, en nombre del Presidente de las Comisiones de Seguridad y de Defensa, unidas, y quiero destacar el trabajo que se ha realizado para buscar un consenso.

Las armas no controladas son lo que esta iniciativa de ley no cubre. Es bueno explicar

que las armas automáticas que la ciudadanía ve en manos de civiles no pueden pertenecerles a ellos. No está permitido, no solo con la reforma legislativa, sino también con la actual Ley de Control de Armas.

¿Cómo llegan, entonces, esas armas a las personas? De dos formas: mediante el tráfico internacional, el contrabando -este punto ya se mencionó-, que es una manera de ingresar armamento no autorizado al país, y mediante las armas que provienen de instituciones del Estado, las que tienen el monopolio del uso de la fuerza y del empleo de armas automáticas. Pues bien, estas armas han llegado de forma indebida también a civiles. Es otra forma de proveerlas.

Esos son los orígenes.

Por eso se está buscando crear el Registro Nacional de Armas del Estado. Así podremos saber efectivamente cuáles son ellas.

Las armas se reconocen por su número de serie, pero este puede ser borrado, lo que hace difícil conocer el origen exacto de esas armas prohibidas.

Entonces, señora Presidenta, la iniciativa de ley no es para controlar el mundo del mercado negro, porque este no tiene control. Ante ello, se debe actuar usando todo el Estado de derecho, desde los sistemas de inteligencia, que tienen que alertar; hasta la Fiscalía, que debe perseguir esos delitos. El tráfico de armas existe; es un cáncer a nivel mundial. Y el mundo entero se organiza para perseguirlo.

También hay que ser muy estrictos en las penas para aquellos que entregan armas que provienen del Estado, ya sean robadas o conseguidas mediante receptación.

La ley busca que la tenencia responsable de armas tenga un alto estándar y, para eso, es fundamental que, desde el proceso mismo de la importación, esto esté registrado.

Además, se requiere que las armerías sepan a quiénes están entregando las armas y que las personas que las vayan a adquirir tengan conocimientos para usarla. Un arma que no se

sabe utilizar puede ser un peligro. La ley busca elevar estos estándares.

También se tiene que hacer trazabilidad de la munición, porque un arma sin munición es un pisapapeles, no va a servir. Si no se controlan las municiones, obviamente vamos a seguir con un problema que está alimentando a las bandas delictuales.

Pero las armas, señora Presidenta, también se ocupan para el deporte, y en este punto quiero destacar a Francisca Crovetto, quien llegó al mundial de tiro en representación de Chile.

Las armas de deporte las disparan los hombres y las mujeres por igual, no hay ninguna diferencia, e incluso personas que tienen capacidades diferentes. Por eso existen clubes de tiro, polígonos, lugares y recintos preparados para ello, lo que da la posibilidad de que las personas conozcan ese deporte.

La categoría de deportista se ha perfeccionado en la iniciativa, con lo cual se permite tener armas no solo para la defensa del hogar, sino también para practicar deporte.

También están los cazadores, quienes deben tener su permiso de caza al día. La ley autoriza y regula esto.

Y se incorporó a los coleccionistas, para que ese patrimonio de armas antiguas no sea destruido y se pueda conservar y preservar. El proyecto contiene un artículo transitorio que establece que todos aquellos que tengan una cantidad de armas mayor a la dispuesta en la ley podrán mantenerlas. Así no se destruyen las colecciones, que pueden ser heredables.

Creo que se ha llegado a un buen equilibrio con esta iniciativa, pues les permite a los coleccionistas mantener el patrimonio y conservar sus armas; a los deportistas seguir practicando su actividad; a los cazadores continuar cazando, y a quienes hacen uso responsable de la tenencia de armas mantenerla para protección.

Esa es la gente que cumple la ley. Pero esta también va a permitir perseguir a aquellos que no cumplen y que no tienen las armas autorizadas. Ello nos va a ayudar a perseguir el delito,

el crimen organizado, el narcotráfico y el tráfico de armas. Tenemos que erradicar del país todo eso.

Ese es el fin último de esta futura ley y, por lo mismo, apoyaré la iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kenneth Pugh.

Tiene la palabra el Senador Letelier y luego, el Senador Durana.

El señor LETELIER.— Estimada Presidenta, estimados colegas, la verdad es que en Chile no se respeta el monopolio del uso de las armas por parte del Estado, esto es, de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Yo soy firme partidario del monopolio absoluto de las armas en manos del Estado.

Un debate que lleva más de treinta años en nuestro país es el que plantea poner fin a que las armas sean un producto más del mercado.

Hay varios chilenos que reclaman contra el rodeo, contra el maltrato a animales. Y está bien, es un debate. Pero algo más brutal aún es cuando en una sociedad los seres humanos se matan entre sí con armas de fuego, las que se pueden comprar legalmente a dos cuadras de La Moneda, a una cuadra del Ministerio de Defensa, organismo que está a cargo de fiscalizarlas.

Señora Presidenta, algunos de nosotros somos contrarios a que las armas y municiones sean objeto del mercado. No vemos ninguna ventaja para la sociedad en el hecho de que las armas estén en manos de privados.

Y quiero plantear esto como el primer punto. Es lo que nos diferencia a unos de otros en esta Sala. Algunos somos contrarios a aquello. Nos gustaría que las armerías no existieran. Quisiéramos que en este proyecto fuéramos capaces de establecer una moratoria, durante por lo menos cinco años, para la venta de armas y municiones en nuestro país.

Con todo, esta iniciativa de ley avanza, Pre-

sidenta.

Yo recuerdo que, siendo Diputado, fui uno de los autores de un proyecto que establecía requisitos para la compra de armas. ¡Las cosas que nos dijeron cuando señalábamos que quienes compraban debían tener cursos, rendir exámenes psicológicos, etcétera! Eso les parecía muy mal a las personas. Algunos creen que armarse es una decisión personal, pero es la sociedad la que tiene que defenderse de quienes se arman. La que sufre las consecuencias es la sociedad.

Presidenta, en las Comisiones de Defensa y de Seguridad, unidas, avanzamos mucho en este proyecto, estableciendo criterios que son positivos.

Uno de ellos es establecer la huella balística. Esto es fundamental. Hoy en día todas las armas que están en manos del Estado no se encuentran registradas debidamente con una huella balística única. Se necesita esta especie de huella digital de todas las armas legales del país.

En este sentido, también se requiere tener una política activa sobre las municiones. Hoy uno puede comprar o traficar municiones sin ninguna consecuencia.

Este proyecto apunta en la dirección de generar capacidad de fiscalización; establecer mecanismos de registro, que antes no existían; incorporar mayores cortapisas para la tenencia de algunas armas, aunque, en lo personal, creo que esta iniciativa todavía es demasiado liberal, demasiado liberal, señora Presidenta.

Creo que aquí -y lo iremos viendo en los diferentes puntos- la discusión se centra en cuántas armas puede tener una persona o en cómo utilizarla a través de los polígonos y de las armas deportivas. Por cierto, no me opongo a la práctica deportiva de quienes son responsables, están registrados, etcétera. Pero, en cuanto a los polígonos, en la ley todavía tenemos un vacío respecto de dónde pueden producirse fenómenos de filtración o de falta de control.

Hay una serie de normas formales en la ini-

ciativa, y espero que las aprobemos.

Pero insisto, señora Presidenta, en que este proyecto es más garantista, más controlador, y da más atribuciones al Estado. De hecho, le otorga a la PDI capacidad de ser uno de los entes fiscalizadores en términos plenos. Hasta ahora, no lo era.

Avanzamos, sin duda.

Se mejoran las definiciones y se abordan temas de la modernidad, como lo relativo a las piezas y partes. Hoy en día uno puede hacer un arma a través de una impresora 3D. Se logra abordar ese tipo de situaciones, que son problemas contemporáneos.

Por eso es tan importante que, además de definir las armas que no deben estar -y, en verdad, no deberían comercializarse siquiera-, se establezca un control sobre las municiones. Porque las armas caseras existen, pero hacer municiones caseras es muy difícil. Eso ya es harina de otro costal. En el proyecto se avanza en cuanto a tener cierto control sobre las municiones.

Pero quiero reiterar, Presidenta, que, por desgracia, no ha habido voluntad para fijar una moratoria a la importación de armas que hacen las armerías. Eso sí nos ayudaría.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Durana y luego, el Senador Guillier y el Senador Quintana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, que modifica la Ley sobre Control de Armas y que tiene por objeto fortalecer la institucionalidad en esta temática, aborda una materia particularmente delicada por los distintos efectos que la tenencia legal de armas genera sobre la población.

De esta forma, es importante que las condiciones de seguridad hayan sido mejoradas en el marco de esta iniciativa de ley; pero será mucho más importante la coordinación que exista entre las diversas instituciones involucradas, a fin de no duplicar esfuerzos en el control de las armas entre Carabineros de Chile, la Po-

licía de Investigaciones y la Dirección General de Movilización Nacional, en que se van a tener que establecer mecanismos de control que sean equilibrados entre la eficiencia y la legítima tenencia de armas, como lo es en los ámbitos de la práctica deportiva, los museos o la tenencia de la legítima defensa personal en su domicilio.

También es importante destacar el control que realiza la norma, porque complementa la descripción de dispositivos cuya tenencia, posesión o porte se encuentran prohibidos; además determina nuevos requisitos para su inscripción, e incorpora nuevos tipos penales y agravantes a fin de actualizar el catálogo de delitos por infracción a la mencionada ley.

La finalidad de esta modificación es alcanzar una institucionalidad robusta para lograr un mayor control y seguimiento, la prohibición de la modificación de armas, la trazabilidad de ellas y promover una tenencia responsable que permita disminuir la cantidad de delitos violentos.

Si esto se realiza con criterios de eficiencia y de seguridad pública, será obviamente un aporte para la tranquilidad ciudadana.

Pero también es relevante que la reglamentación de la ley no implique una limitación de la legítima tenencia de armas para la defensa de las personas y sus familias. De lo contrario, implicaría, bajo el título de control de armas, que las personas y familias de bien se encontrarían en una absoluta desprotección.

En nuestro país hoy existe una sensación de temor e inseguridad que se incrementa más aún cuando algunas voces y propuestas en la Convención Constitucional hablan con mucha liviandad de reemplazar a una institución que ha estado casi cien años al servicio del país, como es Carabineros de Chile

Valoramos que la Comisión resguarde en el reglamento los ámbitos deportivos y de los museos, puesto que cada uno de ellos tiene sus propias características, que no deben ser afectadas.

Voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Guillier; y luego, el Senador Quintana.

El señor CHAHUÁN.— ¿No va a abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se puede, Senador, porque son varias votaciones.

El señor GUILLIER.— Hay *quorum* especial involucrado.

Gracias, Presidenta.

Me tocó participar en la elaboración de este proyecto. Quiero destacar, como lo señalaba el Senador Moreira, que fue en un ambiente muy receptivo de todos para llegar a una buena disposición legal que realmente cumpla el objetivo, que está centrado en lo fundamental en tener altos estándares para llevar el registro y la trazabilidad de las armas que son legales.

Esto no está incluyendo, por cierto, el mercado negro, porque eso es un delito y no se regula con leyes. Se podrá sancionar, pero efectivamente la estrategia es otra.

Al respecto, creo que es un buen avance en el entendido de que habrá armas en manos de particulares, pero que establece una serie de controles y registros que el proyecto de ley elabora bien.

Primero, porque complementa la descripción de artefactos prohibidos. Segundo, establece nuevos requisitos para quien solicite la inscripción de armas. Tercero, incorpora agravantes relativas al lugar en que se comete un delito de tenencia o porte de determinadas armas sujetas a control que no estén con la inscripción y autorización correspondiente.

Por otro lado, endurece el castigo aplicable al sujeto autorizado que vende municiones o cartuchos a quien no es un poseedor, tenedor o portador de un arma de fuego inscrita, incluso con penas de presidio menor; aumenta la sanción para el individuo autorizado que entregue determinadas armas a menores de edad; también introduce agravantes, y, por otro lado, ti-

pifica nuevas figuras delictivas: por ejemplo, el empleado público o las autoridades que permitan la inscripción de un arma de fuego a quien no cumple con los requisitos, o el que solicite la autorización que tenga como fin facilitar a un tercero alguno de los elementos, como el arma, repuestos del arma o municiones.

En la discusión en particular se introdujeron algunas modificaciones que fueron planteadas tanto por iniciativa del Gobierno como parlamentaria. Y en ellas se realizaron algunos cambios importantes.

Primero, se establece un sistema de trazabilidad. Se realiza un seguimiento del arma o de las armas, de los componentes relacionados y de las municiones desde su importación hasta el destino final o comprador.

Asimismo, cada cinco años aquellos que porten armas deberán ratificar las condiciones para hacerlo, que son exámenes de identidad y de idoneidad que correspondan para asegurarse de que está en manos de personas que obviamente tienen autocontrol.

Lo mismo, cada dos años deberán acreditarse las personas que presenten problemas de salud que pudieran incidir en la capacidad de uso adecuado del arma.

Se establecen requisitos para la tenencia, como no poseer condenas de determinados tipos: por ejemplo, violencia intrafamiliar, procesos judiciales pendientes, pérdida de armas en un margen de cinco años, robo de armas en forma indirecta, etcétera.

También pone límites a la tenencia de armas: personas naturales, dos; deportistas, seis; coleccionistas, veinte.

Por otro lado, en las armerías se deberá exhibir la normativa de control de armas, haciendo una educación sobre el particular. Lo mismo se hará en los lugares de práctica de tiro.

La Dirección General de Movilización Nacional, las Fuerzas de Orden y Seguridad deberán presentar anualmente una evaluación del avance en la lucha por controlar las armas existentes.

De igual modo, la Dirección General de Movilización Nacional podrá evaluar las excepciones para prácticas deportivas, museos y colecciones, velando por no establecer flexibilidades que pasen a convertirse en norma.

Es decir, si bien permite la existencia de armas en manos de particulares, se determinan muchos más requisitos y exigencias de altos estándares para acceder a ellas y también, a través de los registros, tener trazabilidad de lo que pasa con las armas, los componentes y las municiones.

Creo que, en tal sentido, para todos va a ser considerado un muy buen avance. Por lo tanto, voy a aprobar el proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

Pido autorización a la Sala para que el Senador Letelier me reemplace en la testera por unos minutos.

Acordado.

El señor QUINTEROS.— Abramos la votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se puede abrir, querido Senador, porque tenemos varias votaciones.

Senador Quintana, tiene la palabra.

—Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Letelier, en calidad de Presidente accidental.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera decir, en primer lugar, que este proyecto, que voy a aprobar en su gran mayoría, no es parte de una agenda de seguridad, para ser riguroso. Y deseo contar brevemente la historia reciente, de los últimos dos años, de cómo surge esta discusión y por qué estamos acá.

Porque seamos claros, aquí ha habido sectores de las bancas del frente que han sido particularmente renuentes a legislar en favor de la regulación de las armas durante mucho

tiempo. No cometo ninguna infidencia; esto está escrito; yo mismo tuve una publicación donde digo aquello: exsenadores como el actual Ministro Prokurica, como Alberto Espina en las respectivas Comisiones de Constitución y de Defensa permanentemente bloquearon cualquier intento de avanzar en materia de regulación de armas. Señalo esto para poner las cosas en su lugar y en su contexto.

Y hablando de contexto, hace dos años, Presidente, usted recordará una situación muy trágica, que fue la bala loca que terminó con la vida del pequeño Baltazar en la comuna de La Pintana. Fue en ese minuto que la Mesa, los distintos Comités, de manera muy transversal quiero señalarlo, con un rol destacadísimo de los miembros de la Comisión de Defensa, dijimos: “¡Esto no puede ser!”.

En esos días -estoy hablando de antes del estallido social, la semana anterior: esto fue el 10 de octubre de 2019- ocurre la trágica noticia, donde la Alcaldesa de La Pintana además cuenta en los matinales, en todas las noticias que había pedido audiencias por estos temas -porque no era el primer caso de un menor fallecido por balas locas en su territorio-, con el Presidente y con el Ministro de la época, que no se las concedieron.

Quiero simplemente poner esto en contexto, porque a partir de eso viene una discusión -reitero- en que los Senadores, los miembros de la Comisión de Defensa de esta legislatura, transversalmente dijeron: “¡No! ¡A esto hay que ponerle coto!”.

Yo sí me quedo con la idea de estas nueve mociones refundidas, que ha sido un gran y bien riguroso trabajo -varios Senadores lo han dicho- de las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa, y quiero destacar también el rol de la Secretaría, que fue un gran apoyo para hacernos ver algunas cuestiones que tuvimos en esa extensa discusión, en que efectivamente hay un avance importante.

Pero también varios colegas, y usted mismo, Presidente, Senador Letelier, lo plantea-

ban recién: con esto no se termina la venta de armas. O sea, la pregunta que tendríamos que hacernos es por qué en Chile aquello es tan normal, como en cualquier mercado que se perfeccione incluso en algunos aspectos con esta ley, por cuanto el día de mañana, o después de despachada esta normativa, igual se seguirán vendiendo armas. Las armerías no se tocan, salvo el informe psiquiátrico, en que el armero podía disponer a alguien de su confianza, dicho por las propias autoridades militares que nos acompañaron en la discusión. Y eso hoy día cambia, pues habrá un psiquiatra que va a efectuar y verificar las pruebas para quien aspire a esto, que será parte y reconocido en un registro del Servicio de Salud. Eso nos parece lo más transparente posible. Aquí no puede haber más conflictos de intereses.

Entonces, simplemente deseaba decir que esto no es parte de una agenda de seguridad. Quisiéramos que lo fuera, pero no lo es. Recién el viernes pasado el Gobierno presenta el proyecto sobre el Ministerio de Seguridad Pública, donde muchas de estas cosas se hallan vinculadas. El Ejecutivo no sabe todavía -según me dijo el Subsecretario- si entrará por el Senado o por la Cámara de Diputados. Yo creo que es una discusión importante, porque a partir de ahí existen varios otros proyectos que nos gustaría debatir; entre otros, la reforma a Carabineros, en que se habla de su modernización, pero en donde hay muchos aspectos absolutamente necesarios que no se abordan, en los cuales incluso existe un retroceso, como varios especialistas en este mismo Senado hoy día lo han manifestado.

Quiero decir, sí, que este proyecto tiene avances importantes. Me parece que en el ámbito de la fiscalización, incorporar a la PDI junto con Carabineros, que cumple una labor ahí, es muy relevante, y también terminar con el aviso previo de las veinticuatro horas. Se decía: “A usted, señor poseedor, tenedor de las armas, se le va a avisar con veinticuatro horas de anticipación que lo vamos a ir a fiscalizar”.

O sea, ¡por favor!, si había alguna irregularidad, lo más probable es que iba a esconder las armas.

Seguidamente, respecto de los clubes de tiro, comparto lo que algunos colegas han planteado: creo que se demonizó el club de tiro. El problema no está en el club de tiro. Hay clubes de tiro que cumplen una gran labor deportiva, y eso ha sido así por años; hay en ellos deportistas, como mencionó el Senador Pugh. La cuestión estriba en que existen grupos de narcos que pueden valerse de la organización o crear un club de tiro. Por eso hay que ponerles mucha atención a las asociaciones; y respecto de quienes no están en las asociaciones ni en las federaciones tiene que haber un articulado que los represente a todos ellos. Porque efectivamente el ser deportista permite acceder a tres mil municiones; y el ser una persona que posee simplemente un permiso para portar armas posibilita acceder a cien municiones: ¡son cien contra tres mil, Presidente, estimados colegas! ¡De eso estamos hablando!

Por eso algunos Senadores tienen razón: con esto no se termina el tema de las armas, pues van a seguir vendiéndose. Pero tan peligroso como eso es que no vamos a terminar con...

Pido un minuto más, Presidente, y si me permite, que sean dos.

Con este proyecto no vamos a terminar con la comercialización de las municiones.

El Senador Pugh preguntaba también hace algunos días, al igual que los colegas Elizalde e Insulza, si efectivamente está demostrado que la huella balística va a dar o no resultado. Y en esto hay expertos, gente especialista en materia de seguridad, que creen que no va a dar resultados: entre la huella limpia de una munición que ingresa al país versus la sucia, que se encuentra en el sitio del suceso, la verdad es que no hay cómo encontrar una trazabilidad. Distinto es el caso de si se está en posesión de un arma, ya que ahí se puede verificar la trazabilidad respecto de esa munición. Entonces,

señalo esto para que no nos pasemos películas en el sentido de que con esta trazabilidad vamos a resolver todos los problemas, en fin.

Me parece que hay aspectos importantes que el proyecto considera: por ejemplo, el tema de los coleccionistas se resuelve bien; la cantidad de armas; el evitar por todos los medios el transporte de armas en la calle. Pienso que aquí no solo hay que mejorar la fiscalización, sino también la comunicación. Y eso es parte de Carabineros, pero también de la Dirección General de Movilización Nacional con los clubes de tiro. Porque a los clubes de tiro está llegando mucha gente, no tanto para aprender a disparar, porque probablemente la persona que llega ahí ya sabe hacerlo, sino para acceder a un mayor número de municiones, y eso termina en lo que termina.

Lo último que quisiera señalar es que aquí, en buena hora, estamos haciéndonos cargo de este problema, pues hay muchos temas en materia de seguridad que están pendientes desde hace muchos años: por ejemplo, la seguridad privada. Nosotros tenemos una legislación sobre seguridad privada que es del año 1993, 1994, y la ley fuerte es del año 1981. Aquí mismo, en este caso, tenemos una ley de armas que es -me corrige el Subsecretario, quien está presente- de 1978. ¿Qué dicen la Dirección General de Movilización Nacional y otras entidades al respecto? Que existe un conjunto de armas, cientos de miles de armas -un poco la pregunta que hacía el Senador Montes- que no están inscritas y que no se sabe en manos de quiénes están hoy día. ¿Por qué? Porque la legislación de la dictadura, que por alguna razón algunos colegas nunca quisieron modificar -¡nunca quisieron modificar durante veintisiete años!- establecía que se compraba el arma y luego se obtenía el permiso para portarlas; esas dos cosas no eran difíciles. Pero el trámite posterior era ir a inscribirla a la DGMN, y eso no se hacía, porque ya se tenía el arma y se contaba con los permisos; por lo tanto, así se perdieron muchas armas. No digo que todas esas

armas hayan sido negras. ¡No! Probablemente mucha gente las compraba por distintas razones. Pero a esas armas hoy día se les perdió la pista, y son cientos de miles de armas que están en manos del crimen organizado, de bandas que provocan los hechos que hemos mencionado, tal como fue la bala loca que generó toda esta discusión y este acuerdo transversal del año 2019 entre los colegas.

Voy a votar a favor gran parte de las modificaciones que se introdujeron a este proyecto; pero creo que nos falta mucho todavía para decir que por la vía de las armas estamos cerrando una puerta importante para esta actividad ilícita.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Quintana.

Tenía anotado para hacer uso de la palabra al Senador Elizalde, pero no lo veo en la Sala.

Sí; ahí está.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde; y lo sigue el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, el Senador Elizalde está en...

El señor LETELIER (Presidente accidental).— No; ahí está.

Está conectado.

El señor ELIZALDE.— Disculpe, Presidente.

Quiero hacer un par de reflexiones y comentarios.

Pero como primer punto, sería bueno que la Secretaría precisara cuáles son las votaciones de *quorum* especial, porque yo estoy pareado con la Senadora Sabat; no obstante, obviamente voy a votar en lo que corresponde. Y quería saber si eventualmente se pueden agrupar las votaciones, porque en general existe bastante consenso respecto del proyecto mismo, independientemente de sus insuficiencias.

Como digo, haré un par de comentarios.

Este proyecto, como lo dijo el Senador Pugh, regula las armas legales. Yo comparto el diagnóstico del Senador Montes: adicional-

mente, tenemos un problema con las armas ilegales. Esta iniciativa, ciertamente, no resuelve del todo ese tema, y es parte del desafío que tenemos por delante. Porque desafortunadamente en Chile la tendencia es que existe un mayor uso de armas de fuego que en el pasado; eso evidentemente genera temor en la ciudadanía, y además está vinculado a fenómenos muy complejos para las sociedades modernas, como es el tema del narcotráfico.

Comparto lo planteado por los Senadores Letelier y Quintana. Yo soy un convencido de que mientras menos armas existan en una sociedad es mejor. Y, por tanto, el monopolio legítimo del uso de las armas de fuego debe estar radicado en el Estado y en las instituciones especializadas, con profesionales que son formados para su utilización y que, por ello, tienen un grado de responsabilidad mayor; por cierto, todo dentro del marco de la ley. Considero que ese es el desafío fundamental que tenemos.

Si uno compara las tasas de homicidio en el mundo, verá que Estados Unidos tiene tasas infinitamente superiores a las del Reino Unido. ¿Y cuál es la diferencia? La diferencia radica o estriba en que en Estados Unidos existe una libertad casi absoluta para comprar armas de fuego; un mercado, además, con un *lobby* muy importante de la Asociación Nacional del Rifle, fundada sobre la base de la segunda enmienda, malentendida, porque fue concebida por los que los norteamericanos llaman “padres fundadores” bajo una lógica distinta, que era el derecho a rebelión del pueblo, que es algo completamente diferente al uso individual de las armas. Pues bien, Estados Unidos tiene tasas infinitamente superiores de homicidios, o significativamente superiores. Y Chile, dentro de Latinoamérica, es el país que tiene las menores tasas de homicidios. Ello, porque pese a que la legislación es insuficiente existen ciertas restricciones, y lo más importante, hay una cultura del no uso de las armas por parte de los ciudadanos honestos obviamente.

Entonces, me parece que nosotros debemos

cuidar ese patrimonio. Por tanto, requerimos una nueva legislación que esté a la altura de lo que hoy día se necesita. Porque, en caso contrario, vamos a tener que lamentar lo mismo que ha ocurrido no solo con el narcotráfico, pero especialmente vinculado con él, y que dice relación con la forma en que finalmente las sociedades empiezan a utilizar las armas para resolver sus problemas: los delincuentes las usan para delinquir y los ciudadanos se empiezan a armar para defenderse de los delincuentes. Y eso tiene además efectos indirectos asociados, que son lamentables: por ejemplo, los accidentes que se producen por el uso de armas o el aumento de delitos de otra naturaleza, como los crímenes pasionales, con motivo del acceso fácil a las armas de fuego.

En consecuencia, creo que este proyecto, si bien es insuficiente, va en el sentido de lo que el país necesita. A mí me habría gustado obviamente que fuera mucho más ambicioso.

Yo quiero valorar el trabajo realizado por el Subsecretario Galli, porque a través de la normativa que estamos aprobando se permite una legislación que tenga un registro adecuado, y restricciones adicionales a las que tenemos hoy día para -insisto- el uso de las armas de fuego. Pero eso no significa que esté resuelto de manera significativa o total el problema.

Durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet se efectuó una modernización sobre la sanción del porte y tenencia ilegal de armas. Sin duda, es muy importante esa legislación; pero lo más relevante es que se aplique. Porque resulta francamente inaceptable que en Chile se realicen funerales en que se utilizan armas de fuego por parte de bandas delictuales; o que en determinadas zonas, no solo de la Región Metropolitana, sino en general de las grandes urbes, sea común escuchar balaceras en las noches.

Y eso tiene que controlarse.

Por lo tanto, no basta la ley. Se requiere que las policías utilicen estos instrumentos para los efectos de establecer un control efectivo ante

el uso de armas en nuestro país.

Por todo lo anterior, yo voy a votar a favor de esta iniciativa, consciente de que no resuelve el problema y de que aquí se requiere una política integral: una sanción drástica al porte y tenencia ilegal de armas y también, por cierto, toda una regulación de las armas legales, como se establece en esta nueva normativa, con restricciones y altos estándares al respecto.

Insisto, comparto la tesis del Senador Letelier en el sentido de que incluso deberíamos haber sido más ambiciosos...

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Concluyó su tiempo, Senador.

El señor ELIZALDE.— Termino altiro, Presidente.

Esto es parte del acuerdo que se generó dentro de la Comisión y, por cierto, comprende toda una política de contención de las armas ilegales.

Y, por último, el tema de las municiones a mí me parece fundamental. Es imprescindible establecer un control muy drástico de las municiones, porque eso va a permitir que vivamos en un país más seguro, que es el gran desafío que tenemos por delante.

Voto a favor.

Insisto en que se nos informen cuáles serán las votaciones de *quorum* para poder participar, porque estando pareado obviamente no voy a votar en ellas.

Y, si fuera posible, sugiero agrupar las votaciones para facilitar el despacho del proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador.

Por último, tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser breve, pues en realidad muchas cosas se han dicho ya.

Las normas en materia de armas en el mundo son muy distintas. Yo diría que van desde Estados Unidos -como lo ha dicho el Senador

Elizalde-, donde realmente es raro que alguien no tenga armas, a pesar de que son bastantes los que no las tienen. Pero la mayoría sí las tienen, y no solamente una, sino numerosas armas. En el otro lado está Malasia, donde la sola tenencia ilegal de armas se condena con la pena de muerte.

Así que tenemos todo tipo de menús en esta materia.

Y nosotros nos hemos ido, como decían varios Senadores antes de mí, básicamente a la búsqueda de los mínimos. O sea, esta ley tiene como base que no es normal, no es bueno que un ciudadano común tenga que usar armas de fuego.

Y todo esto ha llevado a un conjunto de restricciones.

Eso fue un poco lo que orientó este proyecto de ley, que va desde los requisitos para tener armas, que son mucho más duros ahora; desde la facilidad con que se pierden los derechos para tenerlas y el número de armas -nos lo recordaba el Senador Quintana: son dos por persona máximo-, hasta el control que se debe tener con esa arma en la casa y la posibilidad de visitar a su tenedor en cualquier momento para ver si realmente la tiene. Es decir, todo tipo de normas respecto de la tenencia, los cursos y otras cosas que se deben hacer, y también un conjunto de disposiciones que afectan a los grupos especiales que tienen armas, sin embargo.

Yo nunca he entendido cómo la caza subsiste. Para mí la caza de animales vivos es una cosa terrible realmente. Pero, bueno, hay cazadores; hay clubes de tiradores (gente a la que le gusta disparar); hay coleccionistas, que tienen armas antiguas y nuevas; hay deportistas, hay museos. Y todas esas cosas también hubo que regularlas, y creo que todo eso se ha regulado bien.

Yo he estado tres años en esto y he conocido varios Presidentes de las Comisiones unidas, y creo que se ha hecho un trabajo bien acucioso.

Pienso que a partir de esta ley, más con los

cambios que le haga la Cámara de Diputados en el tercer trámite, si así lo decide, realmente va a poner un límite muy claro en lo que es la tenencia legal de armas como estamos diciendo, y el combate a la ilegalidad en el traspaso de armas que originalmente fueron legales y después se van ilegalizando a través de sucesivos trasposos, pues las huellas y todo este tipo de cosas, no siendo perfectas, favorecen mucho esta posibilidad.

Por lo tanto, creo que hemos hecho un buen trabajo, Presidente. Y realmente eso es valioso, porque reconozco que en la Comisión -y eso no es malo, sino una realidad- existieron probablemente posiciones mucho menos restrictivas que las que finalmente se han impuesto en la ley.

Ahora, el límite es que esta iniciativa no regula lo ilegal, sino el paso de lo legal a las ilegalidades. Es lo más allá que llega en eso, pero el combate al contrabando ciertamente es difícil o imposible plantearlo en una ley.

Eso es un tema, primero, de inteligencia. Yo no creo mucho en los hallazgos de contrabando, ni en los hallazgos de drogas o armas. ¡De pronto uno abre un cajón y descubre armas adentro...! No. Eso requiere un trabajo de inteligencia mucho más serio, un trabajo de inteligencia nacional e internacional que no se está haciendo.

En segundo lugar, requiere una política mucho más drástica respecto de las armas que circulan por las calles. ¡Eso es increíble!

La verdad es que el Senador Montes ha hecho bastante referencia a ese tema -no la voy a hacer yo-, pero recuerdo cuando alguna vez estábamos con él en una reunión por allá por La Granja, discutiendo precisamente sobre temas de seguridad y violencia, y de repente empezaron a fluir los ruidos, que primero eran lejanos y después cercanos: era un funeral de narcos que pasaba por la Avenida La Granja, a pocas cuadras de donde estábamos nosotros. Y esos hechos hoy día ocurren a vista y paciencia de mucha gente, sin un actuar suficiente de la

policía, y están vinculados, como ha dicho el Senador Elizalde, básicamente al narcotráfico pero también a otras cosas.

Eso no lo regula ni lo cambia esta iniciativa de ley. Eso requiere un trabajo policial, una labor de inteligencia mucho mejor que la que actualmente tenemos.

Diría que estamos cumpliendo con la parte que nos toca a nosotros y todavía algunos Senadores que seguramente van a aportar más antecedentes de los que he dado yo, como el Senador Pedro Araya, quien durante un año presidió estas Comisiones unidas.

Creo que ha sido un esfuerzo conjunto valioso y, por tanto, yo voy a votar a favor todas las votaciones en este proceso.

Muchas gracias.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— A usted, señor Senador.

Me han indicado dos situaciones y quiero consultarlas a la Sala antes.

Todo indica que hay un alto nivel de acuerdo en torno a este proyecto. Las normas de *quorum* especial que se deben votar responden a que no hubo votación unánime.

La voluntad mayoritaria notoriamente apunta a sacar adelante este proyecto, según lo indica el informe, pero no hay certeza de que tengamos el *quorum* suficiente en este momento.

Entonces, propongo que demos por cerrado el debate para cada norma en particular y dejemos pendiente la votación para la semana posterior al 18.

Creo que el Subsecretario, quien ha trabajado este proyecto muy intensamente, comprenderá que nuestra inspiración en esta decisión es asegurar que podamos despacharlo unánimemente, cosa que no parece seguro pues algunos colegas, dado que ya estamos pasados en la hora, no podrán emitir su votación.

Le voy ofrecer la palabra al señor Subsecretario, aunque estamos en la hora.

El proyecto quedará en primer lugar de la tabla de la sesión del martes posterior al 18.

Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, Presidente.

Agradezco también la voluntad de la Sala de avanzar en esta materia.

Yo simplemente quiero relevar la importancia de este proyecto de ley, y tiendo a coincidir con lo expresado por algunos Honorables Senadores que me han antecedido en la palabra, porque este proyecto de ley claramente aborda las armas que son registradas por particulares, pero también contiene innovaciones que nos van a permitir controlar ciertos fenómenos que estamos viendo hoy día.

Esto lo quiero enmarcar en algo muy muy relevante para la ciudadanía -y lo planteaban el Senador Montes y el Senador Insulza- en cuanto a cuál es la sensación que tiene la ciudadanía en los territorios, en los barrios y en las poblaciones.

Muchas veces vemos que, pese a que ha caído la victimización -por ejemplo, en los años 2020 y 2021 menos familias chilenas fueron víctimas de un delito-, la sensación de inseguridad, es decir, el temor de ser víctimas de un delito se ha mantenido o ha aumentado. Y nosotros hemos detectado que eso está vinculado a la presencia de violencia en los territorios, que muchas veces se asocia a la droga, al narcotráfico y al uso de armas de fuego en ciertos lugares.

Por eso nosotros creemos necesario avanzar en este proyecto de ley. Ya lleva catorce años de tramitación desde el inicio de la primera moción que se refería a este tema, y es importante que actualicemos nuestra legislación en materia de control de armas, para que aquellos que desean tener armas para fines legítimos, como la defensa personal, el deporte, la colección, lo hagan conforme a estas nuevas reglas.

Además, ello nos permitirá controlar aquellos fenómenos nuevos que estamos viendo en las poblaciones y en los barrios. Uno de los más relevantes es el uso de armas adaptadas o transformadas para el disparo, armas de fo-

guego que ingresan hoy al mercado lícito como si fueran juguetes y, sin embargo, son modificadas y dejadas aptas para disparar.

Allí este proyecto de ley es relevante, porque las armas de fogueo también quedan como registrables, y las armas adaptadas o transformadas para el disparo pasan a ser armas de fuego.

Así, Presidenta, vamos a avanzar en una mejor regulación de las armas legales, así como también en mejores herramientas para controlar el mercado de las armas cuando estas caigan en aquellas personas que quieran cometer un delito o lo hayan cometido.

Y en eso, tal como lo decía el Senador Quintana, no hay que generar sobreexpectativas. Esta es una herramienta más de política pública, pero que sí nos va a permitir mejores investigaciones y darle mayor trazabilidad a las armas y a las municiones, de tal manera de poder determinar adecuadamente que el uso de las armas sea conforme al fin para el que fueron inscritas y no para la comisión de delitos en nuestro país.

Es urgente tener una nueva legislación en materia de armas para disponer de mejores herramientas, para las personas que han registrado armas de fuego, pero, sobre todo, para aquellas armas de fuego utilizadas en la comisión de delitos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, señor Ministro.

Entonces, según se ha acordado, el proyecto quedará en primer lugar de la tabla del día martes 21 del presente.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pidiéndole que remita información sobre **DENUNCIA DE MEDIO ELECTRÓNICO CIPERCHILE EN TORNO A CUATRO ADOLESCENTES QUE SUFRIERON ABUSOS Y VIOLENCIA EN SENAME DE ANTOFAGASTA LUEGO DE SER INTERNADOS POR ESTALLIDO SOCIAL DE OCTUBRE DE 2019; MEDIDAS ADOPTADAS POR CARTERA A SU CARGO Y SERVICIOS DEPENDIENTES CON RELACIÓN A ELLOS, Y RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS ESTABLECIDAS ANTE ESTOS HECHOS.**

A la Defensora de la Niñez, para que informe en torno a **DENUNCIA DE MEDIO ELECTRÓNICO CIPERCHILE SOBRE CUATRO ADOLESCENTES QUE SUFRIERON ABUSOS Y VIOLENCIA EN SENAME DE ANTOFAGASTA; MEDIDAS ADOPTADAS POR SERVICIO A SU CARGO PARA PROTECCIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE ESTOS MENORES DE EDAD; ACTUAL SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD PROCESAL DE ELLOS, Y EXISTENCIA DE RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS O INSTITUCIONALES POR HECHOS RELATADOS EN DICHA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA.**

Al Delegado Presidencial Regional de Antofagasta, acerca de **CONFORMACIÓN DE EQUIPO QUE ASEGURE TRANQUILIDAD, ORDEN PÚBLICO, RESGUARDO DE BIENES Y PERSONAS Y, EN GENERAL, LA CALIDAD DE VIDA DE TRANSEÚNTES Y COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN EL CASCO CENTRAL.**

Y al Alcalde de Antofagasta, solicitándole dar **CUMPLIMIENTO A ORDENANZA**

SOBRE ORDENAMIENTO Y USO DE BIENES DE USO PÚBLICO ANTE AUMENTO DEL COMERCIO INFORMAL EN CENTRO DE LA COMUNA, ACOMPAÑADO DE UN PLAN DE REORDENAMIENTO DE ESTE ÚLTIMO Y DE UN PLAN INTERDISCIPLINARIO, CON ÉNFASIS SOCIAL, DE ENTREGA DE PERMISOS PRECARIOS.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que tengan a bien considerar **AMPLIACIÓN HASTA 3.000 UTM DE MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS EN PARTIDA MINISTERIO DEL INTERIOR-GOBIERNOS REGIONALES.**

Del señor QUINTEROS:

Al Ministro del Interior, al General Director de Carabineros, al Delegado Presidencial de la Región de Los Lagos y al General de la Décima Zona de Carabineros, solicitándoles **MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN ZONA DE LOS MUERMOS.**

De la señora SABAT:

A la Subsecretaría de Salud Pública, solicitando **REEVALUACIÓN DE MEDIDA QUE IMPIDE SALIDA DEL PAÍS DE MENORES QUE NO CUENTAN CON PASE DE MOVILIDAD POR NO TENER LA POSIBILIDAD DE VACUNARSE.**

Y a la Directora Nacional y Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles, recabando información sobre **EXISTENCIA DE PROTOCOLO PARA PERÍODO DE ADAPTACIÓN POSTPANDEMIA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo; a la Gobernadora Regional de Aysén, a la Delegada Presidencial de Aysén y a la Directora Nacional del Inapi, consultándole por **ACCIONES QUE POSEEN HABITANTES PARA DAR SOLUCIÓN RÁPIDA A IMPE-DIMENTO DE USO LIBRE DE NOMBRE “MELIMOYU” ANTE REGISTRO DE DI-CHO NOMBRE POR PARTE DE EMPRE-SA ALTO MELIMOYU S.A.**

A la Subsecretaría de Pesca y al Director del Sernapesca, planteándoles diversas consultas ante **INSTALACIÓN DE JAULAS POR EMPRESA SALMONES DE CHILE A 500 METROS DE COSTA SUROESTE DE BA-HÍA DE PUYUHUAPI.**

Al Subsecretario de Bienes Nacionales, requiriéndole **EXTENSIÓN DE COMODATO PARA USO DE SEDE DE ORGANIZA-CIÓN SOCIAL “EL SUEÑO DE CAROL”, EN LOCALIDAD DE PUERTO AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN.**

Y al Director del Servicio de Salud de Aysén, requiriéndole información relativa a **PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE HOSPITAL REGIONAL DE COYHAI-QUE.**

—Se levantó la sesión a las 19:52.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

